

"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREAS CENTRALES" NÚMERO

LA-032000001-N64-2013

**PRESENCIAL** 

## I.- DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

## I.1.- NOMBRE DE LA CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, emite la presente convocatoria a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en adelante la convocante, con domicilio en Avenida La Morena No. 804, piso 7, Colonia Narvarte Poniente, C.P. 03020, Delegación Benito Juárez, en México, D.F.; en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, segundo párrafo, 26, fracción I, segundo párrafo y del quinto al décimo párrafos; 26, Bis fracción I y 28, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, así como en las disposiciones contenidas en el Reglamento de la propia Ley, en adelante el Reglamento.

## I. 2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN

La presente licitación es presencial de carácter nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26, fracción I, 26, Bis fracción I y 28, fracción I de la Ley.

En la presente licitación, únicamente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana conforme a lo dispuesto en el artículo 28, fracción I de la Ley.

## I.3 NÚMERO DE LA CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional Número LA-032000001-N64-2013

#### I.4 PLAZO Y VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN

El servicio objeto de la presente licitación iniciará el día 1 de enero y concluirá el 31 de diciembre de 2014, conforme al calendario incluido en el anexo técnico de esta convocatoria.

## I.5 IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES

Los licitantes deberán elaborar y presentar su proposición en escrito original, en idioma español, considerando los aspectos técnicos y económicos, con apego a la presente convocatoria.

#### I.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, a través de la Dirección de Seguridad y Servicios Generales, en su calidad de área requirente de los servicios, para cubrir las erogaciones que se deriven de la presente licitación, contará con la reserva presupuestaria para aplicar en la partida presupuestal correspondiente.

En la inteligencia que los compromisos que se generen para el ejercicio 2014, quedarán sujetos a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados para dicho ejercicio fiscal.

### I.7.- CATÁLOGOS

No aplica.



"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREAS CENTRALES" NÚMERO

LA-032000001-N64-2013

PRESENCIAL

#### 1.8 MUESTRAS

Los licitantes participantes deberán presentar una muestra física de cada uno de los insumos solicitados en el anexo técnico, mismas que deberán contar con la marca del fabricante, estar identificadas con una etiqueta indicando: el número de convocatoria y el nombre o denominación del licitante. La etiqueta deberá estar pegada a la muestra. Dichas muestras deberán cumplir con las especificaciones del servicio solicitadas en el anexo técnico, los insumos presentados como muestras deberán coincidir con los productos propuestos por el licitante para la prestación del servicio.

La entrega de muestras se realizará en la Dirección de Seguridad y Servicios Generales, de la convocante, ubicada en Avenida La Morena No. 804, piso 7, Colonia Narvarte Poniente, C.P. 03020, Delegación Benito Juárez, en México, D.F., el día 28 de octubre de 2013, mediante nota de remisión, en un horario de 10:00 a 14:30 horas.

La nota de remisión deberá señalar claramente el número de licitación, marca del fabricante y que se trata de una muestra física para su revisión y evaluación técnica; es requisito indispensable la presentación de cada uno de los insumos solicitados en el anexo técnico.

- a) Las muestras que correspondan a los licitantes que no se les hubiere adjudicado el servicio se devolverán contra la presentación del recibo original correspondiente dentro de los 20 días hábiles siguientes a la emisión del fallo, por lo que la convocante no se responsabilizará después del plazo indicado.
- b) Las muestras que correspondan al licitante al que se le haya adjudicado el servicio, les serán devueltas 15 días posteriores a la conclusión del contrato correspondiente, ya que serán necesarias para verificar la aplicación de los insumos que se utilicen para la prestación del servicio, según su propuesta.
- c) Las muestras entregadas por los licitantes formarán parte integrante de la propuesta y deberán contener las características y especificaciones que se señalan en el Anexo Técnico, la no presentación de alguna muestra será causa de desechamiento.

#### II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

## II.1 OBJETO DE LA LICITACIÓN

La presente licitación tiene por objeto la Contratación del "Servicio Integral de Limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios para el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en áreas centrales", que comprende los servicios integrales de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios de dos edificios y tres bodegas, incluyendo los materiales de aseo, así como el equipo necesario para la prestación del servicio para el Tribunal, conforme a las características, especificaciones, términos de referencia y condiciones contenidas en el anexo técnico de la presente convocatoria, en adelante el servicio.



"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREAS CENTRALES" NÚMERO

LA-032000001-N64-2013

**PRESENCIAL** 

#### **II.2 PARTIDAS**

La presente licitación está integrada por partida única, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico de esta convocatoria.

#### II.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA

No aplica.

#### II.4 NORMAS OFICIALES VIGENTES

El licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, que el servicio objeto de la presente convocatoria cumple con las normas oficiales mexicanas, en su caso, las normas mexicanas, o a falta de éstas, las normas internacionales o las normas de referencia aplicables, de conformidad con el Anexo Técnico de esta convocatoria conforme a lo dispuesto en los artículos 31 del Reglamento, 53, 55 y 67 de la ley Federal sobre Metrología y Normalización. (Anexo 9 A)

Para esta convocatoria deberán cumplir con la norma Oficial Mexicana NOM-174-SCFI-2007, Prácticas comerciales-Elementos de información para la prestación de servicios en general publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de noviembre de 2007.

### II.5 PRUEBAS

No aplica.

#### II.6 TIPO DE CONTRATACIÓN

El contrato que se derive de esta licitación se adjudicará por partida única y conforme a las especificaciones y características establecidas en el anexo técnico, así como lo requerido por esta convocatoria.

#### II. 7 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El contrato que se celebre con el licitante adjudicado se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 44, 45 y 46 de la Ley, conforme a las especificaciones y características establecidas en el anexo técnico de esta convocatoria.

#### II.8 FORMA DE ADJUDICACIÓN

El servicio objeto de la presente licitación, se adjudicará por la totalidad de la partida, a la propuesta del licitante que cumpla con las especificaciones solicitadas en el anexo técnico de la presente convocatoria, porque reúne, conforme a los criterios de evaluación y adjudicación establecidos en la presente convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de que dicha propuesta presenta el precio más bajo siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.



"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREAS CENTRALES" NÚMERO

LA-032000001-N64-2013

**PRESENCIAL** 

De existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeña y mediana empresas nacionales, respetando en todo momento dicho orden de conformidad en lo dispuesto en el artículo 36 Bis, segundo párrafo de la Ley, en relación con el primer párrafo del artículo 54, del Reglamento.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto del licitante ganador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 54, segundo y tercer párrafos del Reglamento.

## **II.9 MODELO DE CONTRATO**

Se adjunta modelo de contrato como Anexo 11 que forma parte integrante de esta convocatoria.

#### II.10 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE CONSIDERAN EN EL CONTRATO

## A) PAGOS

Conforme a lo establecido en el artículo 51, primer párrafo de la Ley, los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio se realizarán, una vez aceptados a entera satisfacción de la convocante, previa verificación de los mismos, en moneda nacional, a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales, siguientes a la entrega de la (s) factura (s) correspondiente (s), debidamente requisitada (s), y mediante la aprobación de la (s) misma (s) por conducto de la Dirección de Seguridad y Servicios Generales, con firma y sello. Los pagos se tramitarán en las oficinas de la Dirección General de Programación y Presupuesto sita en avenida La Morena No. 804, piso 9, Colonia Narvarte Poniente, C.P. 03020, Delegación Benito Juárez, en México, D.F., en los horarios establecidos por la misma.

El licitante adjudicado deberá presentar en la Dirección General de Programación y Presupuesto, documento expedido por una institución bancaria en el que acredite la existencia de una cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago de los servicios.

El licitante adjudicado presentará la (s) factura (s) correspondiente (s) en la Dirección de Seguridad y Servicios Generales, y ésta dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, llevará a cabo la verificación de datos tales como: descripción y aceptación del servicio, número de contrato, precios unitarios, cantidad, cálculos e importe y si éstos son correctos, continuará el procedimiento para el pago del servicio en el término de veinte días naturales contados a partir de la fecha de presentación de la (s) factura (s). Los criterios y el procedimiento detallado para la aceptación de los servicios mensuales, se detallan en el anexo técnico.



"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREAS CENTRALES" NÚMERO

LA-032000001-N64-2013

**PRESENCIAL** 

En caso de errores o deficiencias en la (s) factura (s) dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de ésta (s), la convocante mediante oficio indicará las deficiencias que deberá subsanar para que el licitante adjudicado la (s) presente nuevamente y reinicie el trámite de pago, en cuyo caso el plazo de veinte días empezará a correr nuevamente.

Los pagos del servicio quedarán condicionados proporcionalmente al descuento que, en su caso, se aplique al licitante adjudicado, en la factura correspondiente, por concepto de penas convencionales.

### **B) ANTICIPO**

No se otorgará anticipo.

## C) IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos locales y federales, que se generen con motivo de la prestación de los servicios objeto de la presente licitación, serán cubiertos por el licitante. La convocante únicamente pagará al licitante que resulte adjudicado el importe del Impuesto al Valor Agregado.

## D) PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio objeto de la presente licitación se prestará a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2014, en los inmuebles de Tribunal definidos en el anexo técnico de la presente convocatoria.

### E) CALIDAD DE LOS SERVICIOS

Los licitantes integrarán como parte de la propuesta técnica un escrito en papel membretado y firmado por sí o por su representante legal, en el que se compromete en caso de resultar adjudicado a prestar el servicio de acuerdo a los lugares, periodicidad, horarios y especificaciones establecidos en el anexo técnico de la presente convocatoria.

## F) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El licitante que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, la cual deberá entregarse en la Subdirección de Licitaciones y Contratos, adscrita a la Dirección de Adquisiciones, de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales. Asimismo la garantía de referencia tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente, de conformidad al Artículo 103 fracción I, inciso C) del Reglamento.

La fianza deberá redactarse en la forma y términos establecidos en el Anexo 1 de esta convocatoria, y se indicará que ésta garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.



"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREAS CENTRALES" NÚMERO

LA-032000001-N64-2013

**PRESENCIAL** 

La fianza del 10% (diez por ciento) se hará efectiva por el importe total de los servicios, de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato y sus anexos técnicos o bien cuando el licitante adjudicado incurra en incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.

Es de señalar que, atendiendo a las características de los servicios, las obligaciones contractuales y aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato que se genere será indivisible, es decir por el monto total de las obligaciones.

En caso de rescisión de contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el total del monto de las obligaciones.

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos correspondientes.

En caso de modificaciones al contrato, el licitante adjudicado deberá entregar la modificación a la garantía de cumplimiento del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91, último párrafo del Reglamento.

## **G) RESPONSABILIDAD CIVIL**

El licitante que resulte adjudicado se obliga a entregar a favor de la convocante dentro de los 15 días naturales posteriores a la fecha de formalización del contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil general por un monto de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos mil pesos 00/100 M.N.) que garantice los daños que puedan causarse a la convocante y a terceros en sus bienes o personas dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, durante la vigencia del contrato.

En caso de que el licitante adjudicado ya cuente con un seguro de responsabilidad civil expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, tendrá como beneficiario a la convocante en los términos del párrafo anterior, presentando el endoso correspondiente.

La convocante se libera de los daños y perjuicios a personas o a los bienes que serán utilizados por el licitante adjudicado en la prestación del servicio.

## H) RESPONSABILIDAD LABORAL

El licitante adjudicado asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo de la presente convocatoria y del servicio que pudiera derivarse como consecuencia de una relación laboral, relevando a la convocante de toda responsabilidad, y no podrá considerársele patrón sustituto u obligado solidario.

Asimismo, no le son aplicables al contrato las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo ni la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

## I) PENAS CONVENCIONALES



"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREAS CENTRALES" NÚMERO

LA-032000001-N64-2013

**PRESENCIAL** 

La convocante, aplicará con base en el artículo 53 de la Ley, las siguientes penas convencionales:

- a) Por inasistencia: no se pagará el costo del turno trabajador y se penalizará con un 35% sobre el importe del mismo.
- b) Por reportes: en los servicios no prestados conforme al anexo técnico, excepto por falta del suministro de insumos y materiales, se aplicará la sanción correspondiente conforme a la tabla siguiente:

Cantidad de incidencias mensuales
De 1 a 30
De 31 a 60
De 61 a 90
De 91 a 120

penalización mensual
0.50% del monto mensual facturado
1.00% del monto mensual facturado
2.00% del monto mensual facturado

- c) Por no portar el uniforme: se aplicará una pena convencional del 15% del importe correspondiente a un turno/trabajador por cada reporte efectuado.
- d) Por no portar la credencial: se aplicará una pena convencional del 15% del importe correspondiente a un turno/trabajador por cada reporte efectuado.
- e) Falta de suministro de insumos y materiales:

En caso de que el licitante adjudicado no suministre el 100% de los insumos y materiales en cada inmueble conforme a lo ofertado en su propuesta técnica, se le aplicará como pena convencional el 1% del monto total mensual facturado por este concepto, por cada día de atraso en su entrega.

f) Por no proporcionar el total de maquinaria y equipo requerido en el anexo técnico para la prestación del servicio: se aplicará como pena convencional el 0.5% del monto total mensual facturado por cada día de atraso.

La acumulación de las citadas penas no excederá el importe de la garantía de cumplimiento del contrato. Una vez agotado ese importe, se iniciará con el procedimiento de rescisión administrativa, en el entendido que si el contrato es rescindido, no procederá el cobro de dichas penas, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al licitante adjudicado, en la factura correspondiente, por concepto de penas convencionales o, a través del pago, redondeado a pesos, que de las mismas haga mediante cheque certificado o de caja, o a través de depósito bancario o transferencia electrónica en la cuenta interbancaria que al efecto le indique la convocante, pago que deberá realizar en un plazo de 10 días hábiles posteriores a aquel en el que se le notifique mediante escrito tal situación.

## J) MODIFICACIÓN AL CONTRATO



"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREAS CENTRALES" NÚMERO

LA-032000001-N64-2013

**PRESENCIAL** 

El contrato que se derive de esta licitación, solo podrá ser modificado durante su vigencia, conforme a los supuestos señalados en los artículos 52 de la Ley y 91 de su Reglamento.

Cuando se convenga el incremento en las cantidades del servicio objeto de la presente licitación, el licitante adjudicado por dicho incremento deberá entregar dentro del término de diez días naturales posteriores a la firma del convenio correspondiente, el ajuste o la ampliación respectiva de la garantía de cumplimiento del contrato, conforme a lo señalado en el artículo 91 del Reglamento, que cubra el 10 % (diez por ciento) del monto incrementado.

## K) SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El licitante que no se presente a firmar el contrato conforme a lo establecido en el numeral III.4 de esta convocatoria, por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 59 segundo párrafo de la Ley.

Asimismo, la convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente haya sido adjudicada, no sea superior a un margen del 10% (diez por ciento), conforme a lo señalado en el artículo 46, segundo párrafo de la Ley.

## L) RESCISIÓN DEL CONTRATO

La convocante en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta licitación, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo a cargo del licitante adjudicado, cuando:

- a) No garantice el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total que corresponda, en el plazo establecido.
- b) No entregue ni mantenga vigente la Póliza de Responsabilidad Civil.
- c) El licitante subcontrate o transfiera la totalidad o parte de las obligaciones previstas en el contrato o de los derechos derivados del mismo, excepto los derechos de cobro, para lo cual se requerirá el consentimiento de la convocante.
- d) No otorgue las facilidades y datos necesarios para la adecuada administración y verificación del contrato al servidor público que se designe para tal efecto.
- e) No cumpla con los servicios dentro del plazo previsto en el anexo técnico.
- f) Suspenda injustificadamente total o parcialmente la prestación del servicio.
- g) Por motivos de reiteradas inconsistencias en la prestación del servicio.
- h) Por cualquier incumplimiento a lo establecido en el contrato.

La convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas establecidas por el retraso en la presente convocatoria, o bien podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, en cuyo caso procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Para efectos de lo anterior, el procedimiento de rescisión se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley.

#### M) PRÓRROGAS



"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREAS CENTRALES" NÚMERO

LA-032000001-N64-2013

**PRESENCIAL** 

De conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento, la convocante únicamente otorgará prórrogas a la fecha de prestación del servicio por caso fortuito, fuerza mayor o por causas imputables a la propia convocante, para lo cual deberá formalizarse el convenio modificatorio correspondiente.

## N) RESTRICCIÓN DE TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de la Ley, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán transferirse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar por escrito con el consentimiento de la convocante.

## O) TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir la prestación del servicio adjudicado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la convocante, o se determina la nulidad de actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Contraloría Interna de la convocante, esta podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, conforme a lo dispuesto por el artículo 54 Bis, de la Ley.

## P) APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando la prestación del servicio no se efectúe en los lugares y fechas señaladas o cuando los mismos no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el contrato y su anexo respectivo, una vez agotado el procedimiento al que alude el artículo 54 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

#### III.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN

#### III.1 LUGAR PARA CONSULTAR LA CONVOCATORIA

La convocatoria de esta licitación, podrá ser consultada a través de COMPRANET, y su obtención será gratuita, en términos del artículo 30 de la Ley, así como en el domicilio de la convocante, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en horario de 10:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42, tercer párrafo del Reglamento.

### III.2 REDUCCIÓN DE PLAZOS

No aplica.

## III.3 ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

Los actos del procedimiento de la licitación pública se llevarán a cabo en el domicilio de la convocante sita en Avenida La Morena No. 804, piso 2, Colonia Narvarte Poniente, Delegación



"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREAS CENTRALES" NÚMERO

LA-032000001-N64-2013

**PRESENCIAL** 

Benito Juárez, C.P. 03020, en México, D.F., podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

## A) JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA

El día 24 de octubre de 2013 a las 11:00 horas, se llevará a cabo la junta de aclaraciones de la convocatoria, en la que se dará respuesta a los cuestionamientos técnicos y administrativos que por escrito formulen los licitantes; se levantará acta del evento y una vez firmada, el contenido formará parte integrante de la presente convocatoria.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando todos los datos generales del interesado de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, así como los artículos 45 y 46 del Reglamento.

Para el mejor desarrollo de la junta de aclaraciones, las solicitudes de aclaración y escritos de manifestación de interés en participar en la licitación, deberán entregarse de manera personal por escrito en la Subdirección de Licitaciones y Contratos, en horario de Lunes a Viernes de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles, en el domicilio de la convocante, a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora señalada en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones y de ser posible, en medio magnético, en formato Word. No se aceptarán solicitudes de aclaración por ningún otro medio.

En la inteligencia de que sólo podrán formular preguntas los licitantes que hayan cumplido con el requisito previamente señalado.

#### B) MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 33 de la Ley y siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, la convocante podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Cualquier modificación a la convocatoria, derivada como resultado de la(s) junta(s) de aclaraciones, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de las especificaciones en los servicios solicitados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

## C) VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE

Se realizará visita al inmueble de la convocante en donde se prestarán el servicio objeto de la presente licitación, ésta se efectuará el día **21 de octubre de 2013 a las 10:00 horas**, sita en Avenida Insurgentes Sur No. 881, P.B., Col. Nápoles, C.P. 03810, Delegación Benito Juárez, en



"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREAS CENTRALES" NÚMERO

LA-032000001-N64-2013

**PRESENCIAL** 

México, D.F. y a los licitantes participantes se les expedirá la constancia correspondiente la cual será firmada por el representante que designe la Dirección de Seguridad y Servicios Generales, la que en su caso se presentará en el sobre de la propuesta técnica.

En el supuesto de NO asistir a la visita, el licitante deberá presentar carta firmada, bajo protesta de decir verdad manifestando que conoce el lugar y las condiciones del lugar donde realizarán el servicio objeto de la presente licitación.

Para los licitantes que consulten la convocatoria, con posterioridad a la fecha de la visita a las instalaciones, podrán asistir al inmueble donde se realizará el servicio, previa autorización de la Dirección de Seguridad y Servicios Generales del Tribunal, sin que sea obligatorio para la convocante designar un representante.

## **VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES**

Una vez recibidas las propuestas, el licitante permitirá el acceso a sus instalaciones al personal de la convocante, para efectuar las visitas que juzgue necesarias, en la fecha y hora que se determine en el acto de presentación y apertura de proposiciones, conforme a la logística que determine la convocante a efecto de verificar que las instalaciones de los licitantes correspondan a las de un negocio formalmente establecido.

Durante la práctica de las visitas mencionadas, la convocante podrá solicitar información adicional que le permita contar con mayores elementos de juicio, obligándose el licitante a proporcionar la información requerida con oportunidad, veracidad y confiabilidad.

Asimismo, se requisitará la Cédula de evaluación de visita a las instalaciones de los licitantes (Anexo 12), misma que será firmada por el licitante o apoderado y el representante del Tribunal, dicha cédula servirá de evaluación y en caso de incumplimiento será causa de desechamiento de la propuesta.

## D) ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Las proposiciones deberán presentarse debidamente identificadas con el nombre de la persona física o moral que licita, el número de la licitación, en sobre cerrado, dirigidas a la convocante, en forma impresa y en medio magnético (el no presentar las proposiciones en medio magnético no será causa de desechamiento de las mismas), en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja de cada documento solicitado; así como en los escritos que se deberán incluir en ambas propuestas, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica en el numeral IV de la presente convocatoria, de conformidad con el artículo 47 del Reglamento.

Cada uno de los documentos que integren las proposiciones y aquellos distintos a estas, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Se deberán de numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento.



"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREAS CENTRALES" NÚMERO

LA-032000001-N64-2013

**PRESENCIAL** 

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y económica. Para la mejor conducción del acto, se sugiere a los licitantes que la documentación legal y administrativa, se presente por separado fuera del sobre que contenga las proposiciones.

Los documentos presentados por los licitantes no deberán contener el escudo nacional, ni el logotipo de la convocante.

En el acta que se levante de este evento, se hará constar el importe de cada una de las propuestas para su posterior evaluación.

En esta etapa la convocante podrá anticipar o diferir la fecha de celebración del acto de fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35, fracción III de la Ley y 48, último párrafo del Reglamento.

## E) FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

De conformidad con los artículos 35 de la Ley y 47 de su Reglamento, este acto se llevará a cabo el día 31 de octubre de 2013 a las 11:00 horas, el que iniciará con la participación de los licitantes presentes a la hora señalada, a partir de la cual, <u>NO</u> se permitirá, por ningún motivo, el acceso a ningún licitante ni observador.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Los licitantes entregarán a quien presida el acto su propuesta técnica y económica en sobre cerrado junto con copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, y preferentemente junto con la documentación referida en el Anexo 2 de esta convocatoria, la cual servirá como guía para la revisión de la documentación presentada.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Las proposiciones de los licitantes se admitirán para su análisis y evaluación.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la convocante designe, rubricarán únicamente la propuesta técnica y económica.

## F) JUNTA PUBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO

El fallo de la presente licitación se dará a conocer en la junta pública, que se llevará a cabo el día **8 de noviembre de 2013 a las 18:00 horas.** El evento del cual se levantará el acta correspondiente, se iniciará con la lectura del fallo el cual contendrá la relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.



"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREAS CENTRALES" NÚMERO

LA-032000001-N64-2013

**PRESENCIAL** 

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, de conformidad con el artículo 35, fracción III de la Ley.

Las proposiciones desechadas durante la licitación podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez trascurridos 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha del fallo, salvo que exista una inconformidad derivada de esta licitación. Una vez transcurridos los 60 (sesenta) días naturales a la conclusión de la inconformidad, la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción si no son requeridos por escrito por el interesado.

## G) DE LAS ACTAS DEL PROCEDIMIENTO

Las actas de las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se de a conocer el fallo del procedimiento de esta licitación, serán rubricadas y firmadas por los asistentes a dichos eventos, entregándoseles copia de las mismas. La falta de firma de algún licitante no resta validez o efectos a las mismas.

Al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente para efectos de su notificación a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en los estrados de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicados en el piso 7 del domicilio de la convocante, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas y se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet. Este procedimiento sustituye a la notificación personal de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley.

#### III.4 LUGAR Y FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO.

La firma del contrato que se derive de esta licitación, se llevará a cabo en la Subdirección de Licitaciones y Contratos adscrita a la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en Avenida La Morena No. 804, piso 7, Colonia Narvarte Poniente, C.P. 03020, el día y la hora previsto en el fallo que se emita derivado de la presente licitación.

## III.5 RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA

No aplica para esta licitación.

#### III.6 SOSTENIMIENTO DE LAS PROPOSICIONES

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar señalados en el numeral III.3, inciso E, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por el licitante, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

### III.7 PROPOSICIONES CONJUNTAS



"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREAS CENTRALES" NÚMERO

LA-032000001-N64-2013

**PRESENCIAL** 

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, tercer párrafo, de la Ley y 44 del Reglamento, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

- Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
  - Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
  - Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
  - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de esta licitación:
  - Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
  - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.
- II. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción I de este numeral se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus Anexos.

Asimismo, deberán presentar por cada una de las personas que integran la propuesta conjunta los documentos solicitados en el numeral IV.2 de la presente convocatoria.

## III.8 PROPOSICIÓN ÚNICA

El (los) licitante (s) sólo podrá (n) presentar una proposición individual o conjunta.

#### III.9 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN

La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre cerrado que contenga su proposición, con fundamento en el artículo 39, fracción III, inciso g) del Reglamento.

#### III.10 REGISTRO DE LICITANTES Y REVISIÓN PREVIA DE DOCUMENTOS



"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREAS CENTRALES" NÚMERO

LA-032000001-N64-2013

**PRESENCIAL** 

No aplica.

## III.11 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE

La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones será mediante escrito que reúna los requisitos que se solicitan en los Anexos 3.A ó 3.B, acompañando fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla o cédula profesional) y/o de su representante legal.

## III.12 RÚBRICA DE PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Los licitantes que asistan al acto, elegirán a uno de ellos, para que en forma conjunta con el servidor público que la convocante designe, rubriquen las propuestas técnicas y económicas incluidas en la proposición de cada licitante.

#### III.13 INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO.

## A) FALLO

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha y términos señalados en el fallo.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la convocante, procederá la corrección del fallo, en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley.

## B) DOCUMENTACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO.

El licitante adjudicado deberá presentar, invariablemente en original para cotejo y copia simple para archivo, los documentos que se relacionan a continuación, con el objeto de proceder a formalizar el contrato:

- A. Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).
- B. Copia del comprobante del domicilio que señale para oír y recibir notificaciones. (con una antigüedad no mayor a 2 meses).
- C. Escritura constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento y Clave Única del Registro de Población (CURP).
- D. Poder otorgado ante Fedatario Público en el que se faculte al representante legal para suscribir contratos y cuente con facultades generales para llevar a cabo actos de administración.
- E. Identificación oficial vigente de la persona facultada para suscribir el contrato.
- F. Copia del estado de cuenta a nombre del licitante adjudicado, en el que se observe el número de cuenta y clave bancaria estandarizada (CLABE).



"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREAS CENTRALES" NÚMERO

LA-032000001-N64-2013

**PRESENCIAL** 

G. Para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuando el monto de la adjudicación rebase los \$300,000.00, el licitante que resulte adjudicado con cargo total o parcial a fondos federales, deberá presentar documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior deberá realizarse, preferentemente dentro de los tres días siguientes a la notificación del fallo. La solicitud de opinión al SAT deberá incluir el correo electrónico paula.rocha@tfjfa.gob.mx, con el objeto de que el SAT envíe el "acuse de respuesta".

Tratándose de propuestas conjuntas previstas en el artículo 34 de la Ley, los licitantes adjudicados deberán presentar el acuse de recepción, por cada una de las obligadas de dicha propuesta.

Cuando el monto de la adjudicación no rebase la cantidad de \$300,000.00 el licitante adjudicado, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad por sí o a través de su apoderado legal (en caso de ser persona moral) estar al corriente en el cumplimento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

Tratándose de propuestas conjuntas deberán presentar el escrito a que se refiere al párrafo anterior por cada una de las obligadas en dicha propuesta.

Asimismo, las personas físicas o morales residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en Registro Federal de Contribuyentes, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregará a la convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la convocante.

#### III.14 SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

En términos del artículo 70, primer párrafo, de la Ley, a solicitud del licitante inconforme, y cuando se advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de la Ley, o las que de ella deriven y además no se siga perjuicio al interés social ni se contravengan disposiciones de orden público, la Contraloría Interna de la convocante, podrá decretar la suspensión de los actos del procedimiento de contratación y los que de éste deriven.

#### III.15 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

Se podrá cancelar la presente licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto, de la Ley, cuando:

- A. Existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad para la prestación de los servicios y que de continuarse con el procedimiento, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la convocante.
- B. Por caso fortuito o fuerza mayor.



"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREAS CENTRALES" NÚMERO

LA-032000001-N64-2013

**PRESENCIAL** 

## III.16 DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

La licitación se declarará desierta de conformidad con lo establecido en los artículos 38, primer párrafo de la Ley y 58, primer párrafo, del Reglamento cuando:

- A. La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la convocatoria de la presente licitación.
- B. El costo de los servicios ofertados no resulte aceptable.
- C. No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de las mismas.

#### III.17 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, que afecten directamente la solvencia de la proposición o la comprobación de que algún licitante haya acordado con otros elevar el costo propuesto, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, será causa de desechamiento de la o las propuestas que se encuentren en dicha hipótesis, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 fracción XV de la Ley.

## IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR

Es importante mencionar que la documentación administrativa que se solicita, deberá presentarse, preferentemente en papel membretado del licitante, en original sin tachaduras ni enmendaduras. Los originales de la documentación legal será devuelta al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los licitantes, deberán cumplir con los siguientes requisitos y presentar los documentos que se indican, identificándolos con el número que se señala en cada uno de ellos.

#### IV.1 MANIFESTACIONES DE INTERÉS

## A) PARA SOLICITAR ACLARACIONES

De conformidad con el párrafo tercero del artículo 33 Bis de la Ley, para solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, los licitantes deberán presentar el escrito señalado en el **numeral III.3 inciso A)** segundo párrafo de la presente convocatoria.

## B) PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Con fundamento en el artículo 29 fracción VI de Ley, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.



"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREAS CENTRALES" NÚMERO

LA-032000001-N64-2013

**PRESENCIAL** 

Para acreditar la identidad del firmante del escrito señalado en el párrafo anterior, el licitante deberá acompañar copia de su identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla o cédula profesional).

No será motivo de desechamiento de la proposición, la falta de presentación de este escrito, pero la persona que solamente entregue la proposición, únicamente podrá participar en el acto con el carácter de observador, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48, fracción VII del Reglamento.

#### IV.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

Documentación legal y administrativa que debe exhibirse en el acto de presentación y apertura de proposiciones, con firma autógrafa y de preferencia en papel membretado (Anexo 2).

A. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Los licitantes pueden presentar el escrito antes referido, o requisitar el **Anexo 3.A o 3.B**, según corresponda a persona física o moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad.

La información que deberá contener el escrito citado, será la misma que contenga el **Anexo 3.A o 3.B**, según se trate de persona física o moral.

El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.

Será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro del Distrito Federal, preferentemente se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente.

B. Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones distinto al licitante o apoderado del licitante, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional, de quien lo otorga, así como de quien obtiene el poder. (Anexo 4)

No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

C. Identificación oficial vigente de la persona física licitante o del representante legal de la persona física o moral licitante, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser



"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREAS CENTRALES" NÚMERO

LA-032000001-N64-2013

**PRESENCIAL** 

únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar, o cédula profesional, la cual será exhibida <u>en original para cotejo</u> y copia simple para el expediente de la licitación.

- D. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.
- E. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley. (Anexo 5).
- F. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en el que manifieste que ha leído la presente convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan y los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. (Anexo 6).
- G. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en los artículos 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) de su Reglamento. (Anexo 7).
- H. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en formato libre, o en su caso, el señalado en el Anexo 8, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.
- I. Los licitantes interesados en presentar ofertas conjuntas, deberán entregar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por los representantes que integran la agrupación, designando un representante común y cumpliendo con cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 44 fracción II, incisos a, b, c, d y e del Reglamento, conforme a lo establecido en el numeral III.7 de esta convocatoria. Asimismo, deberán presentar la documentación del presente apartado por cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta.

## IV.3 PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA

## A) PROPUESTA TÉCNICA

En la propuesta, se deberá indicar el número de licitación y estar dirigida a la convocante en forma impresa, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja, así como los escritos que se deberán incluir en esta propuesta, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica a continuación: (Anexo 9).

A. Descripción y especificaciones del servicio integral de limpieza a los muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios; características, cantidades y marcas de los insumos,



"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREAS CENTRALES" NÚMERO

LA-032000001-N64-2013

**PRESENCIAL** 

materiales y equipos a utilizar para la prestación del servicio objeto de la licitación, conforme a los requisitos establecidos en el anexo técnico.

- B. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste que acepta llevar a cabo la prestación del servicio en el lugar y de acuerdo con las características, periodicidad y horarios descritos en el anexo técnico. (Anexo 9 B)
- C. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste que tiene la capacidad técnica, financiera y laboral para proporcionar el servicio objeto de esta licitación. (Anexo 9 C)
- D. Los licitantes deberán presentar copia del comprobante de asistencia a la visita del inmueble (Anexo 9 D), o escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que conoce el lugar de prestación del servicio, conforme a lo solicitado en el numeral III.3 inciso C), de esta convocatoria.
- E. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado no subcontratará ni transfiera total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato. (Anexo 9 E)
- F. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que se compromete bajo protesta de decir verdad, a firmar el contrato el día que se señale en el fallo de esta licitación pública. (Anexo 9 F)
- G. Currículo de la empresa en la que acredite la experiencia y capacidad para proporcionar el servicio que se licita, el cual deberá contener como mínimo: objeto social, el cual deberá ser afín al servicio que se licita; experiencia mínima de un año en los servicios que presta; ubicación de sus oficinas; organigrama con nombres y puestos; nombre y contacto de seis proveedores; lista de por lo menos tres clientes, señalando el nombre y teléfono del responsable de la contratación, en donde la empresa haya prestado el servicio durante el último año, anexando copia de los respectivos contratos, debidamente formalizados, sin precios y que acrediten la plantilla de personal mínima requerida en esta licitación.
- H. Dos escritos otorgados por dependencias o entidades de la administración pública o empresas privadas en las que actualmente el licitante proporcione el servicio objeto de la presente licitación e indique que presta el mismo satisfactoriamente, señalando el nombre y teléfono del administrador o supervisor del servicio.
- I. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste que mantendrá uniformado durante la vigencia del contrato al personal que labore dentro de los inmuebles de la convocante; el uniforme deberá contar con el logotipo o nombre del licitante adjudicado, además que le proporcionara al personal una identificación a cada empleado. (Anexo 9 G)
- J. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado con el servicio objeto de la presente licitación, entregará la dotación de insumos y materiales, en forma mensual, a más tardar en el penúltimo día



"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREAS CENTRALES" NÚMERO

LA-032000001-N64-2013

**PRESENCIAL** 

hábil del mes anterior al que corresponde la dotación, en los lugares establecidos en el Anexo Técnico. (Anexo 9 H)

- K. Presentar relación del equipo a utilizar para la prestación del servicio de conformidad con el Anexo Técnico, acompañando copia simple de la factura que acredite la propiedad del equipo, asimismo, escrito en el que se obliga a que el equipo será para uso exclusivo de la convocante y permanecerá en las instalaciones de la misma durante la vigencia del contrato.
- L. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste que en caso de ser adjudicado entregará por escrito y al inicio de la vigencia del contrato la relación del personal que prestará el servicio en las instalaciones de la convocante y lo mantendrá actualizado cada bimestre, entregando dicha actualización a la Dirección de Seguridad y Servicios Generales, dentro de los primeros cinco días del bimestre que se reporte. (Anexo 9 I)
- M. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, se hará responsable de los daños y perjuicios hasta la totalidad de los mismos, que sus trabajadores puedan causar a bienes de la convocante, a trabajadores de ésta o/a terceros. (Anexo 9 J)
- N. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en donde se comprometa, en caso de resultar adjudicado a mantener afiliadas a las personas que prestarán el servicio conforme a la Ley Federal del Trabajo y Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo presentar la cédula de autodeterminación de cuotas, aportaciones y amortizaciones del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) del I.M.S.S., así como el comprobante del pago de cuotas, aportaciones y amortizaciones de créditos I.M.S.S.-INFONAVIT, (original y copia para cotejo), mismas que serán presentadas a la Dirección de Seguridad y Servicios Generales por el propio prestador del servicio contratado, dentro del mes siguiente al bimestre que estén acreditando. (Anexo 9 K)
- O. Deberá presentar acuse de recibo o copia certificada y copia simple para cotejo del programa de capacitación expedido por la Secretaría del Trabajo y Prevención Social (STPS).
- P. Oficio o comprobante original de no adeudo de aportaciones y cuotas proporcionado por el I.M.S.S., con fecha no máxima a 15 días anteriores de la fecha de presentación y apertura de proposiciones.
- Q. Original y copia simple para cotejo de los pagos ante el I.M.S.S, de al menos dos bimestres continuos de 2013 a la fecha en donde se demuestre que han mantenido afiliados durante los mismos a una plantilla de elementos como mínimo a los solicitados en esta licitación.
- R. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste que asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja la normatividad relativa a marcas, patentes o propiedad intelectual de los insumos y materiales ofertados para prestar el servicio. (Anexo 9 L)



"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREAS CENTRALES" NÚMERO

LA-032000001-N64-2013

**PRESENCIAL** 

S. Presentar el original del acuse de recibo de muestras emitido por la Dirección de Seguridad y Servicios Generales.

Asimismo, preferentemente se deberá anexar la documentación solicitada escaneada y en medio magnético (el no presentar la propuesta en medio magnético no será causa de desechamiento de la misma).

El incumplimiento de alguno de los requisitos que resulte de la evaluación de la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.

## B) PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá presentarse dirigida a la convocante, en forma impresa y en medio magnético, por separado de la propuesta técnica (el no presentar la propuesta económica en medio magnético no será causa de desechamiento de la misma), pudiéndose presentar en el formato del Anexo 10, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, en moneda nacional, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica a continuación:

- A. Los licitantes participantes deberán presentar en su propuesta económica a precios fijos, en moneda nacional (pesos y centavos) con un máximo de dos dígitos y en papel membretado del licitante, firmada por su representante legal, en términos del modelo señalado en el Anexo 10.
- B. Se deberá cotizar el precio unitario sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, así como el importe total de la partida y en su caso, los descuentos que ofrece con número y letra.
- C. Subtotal de la propuesta.
- D. Importe del Impuesto al Valor Agregado (IVA), por separado.
- E. Importe total de la propuesta.
- F. La indicación de que los precios serán en moneda nacional y fijos durante la vigencia del contrato.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejadas sin efecto, por lo que serán consideradas vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta económica, será causa de desechamiento de la misma.

## V.- CRITERIOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES

#### V.1 EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES



"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREAS CENTRALES" NÚMERO

LA-032000001-N64-2013

**PRESENCIAL** 

- A. Se analizarán y evaluarán las propuestas técnica y económica que incluyan todos los documentos y requisitos solicitados, verificando que las mismas cumplan con todas las condiciones, documentación y requerimientos de esta convocatoria.
- B. Se evaluarán las condiciones económicas ofertadas, considerando para ello únicamente las propuestas técnicas, que no hubiesen sido desechadas en el análisis detallado de las mismas. Para lo anterior, la convocante hará uso del **criterio binario** señalado en el artículo 51 del Reglamento.

Asimismo, cuando se presente un error de cálculo aritmético, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma conforme a lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento.

- C. No se aceptarán cotizaciones parciales de la partida detallada en el anexo técnico de esta convocatoria.
- D. La convocante podrá verificar, que los documentos recepcionados cumplan con los requisitos solicitados, sin que resulte necesario verificar la veracidad o autenticidad de lo indicado en ellos, para continuar con el procedimiento de contratación, sin perjuicio del derecho de la convocante para realizar dicha verificación en cualquier momento.
- E. Una vez realizada la evaluación de las propuestas, se determinarán solventes aquéllas que reúnan todos los requisitos establecidos en esta convocatoria y cumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

Las condiciones contenidas en esta convocatoria de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 párrafo séptimo, de la Ley. No se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.

## V.2 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO

Considerando las proposiciones presentadas por los licitantes que cumplieron con todos los requisitos solicitados en la presente convocatoria, de acuerdo con la evaluación realizada bajo el criterio de evaluación binaria, el contrato se adjudicará al licitante cuya proposición resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y haya presentado la proposición solvente total más baja.

## VI. INCONFORMIDADES

## VI.1 PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES

Las controversias que se presenten se sujetarán a lo previsto por el Título Sexto de la Ley.



"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREAS CENTRALES" NÚMERO

LA-032000001-N64-2013

**PRESENCIAL** 

Con fundamento en el artículo 98, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, las personas físicas o morales podrán inconformarse en base a lo establecido en el artículo 65 de la Ley, por escrito ante la Contraloría Interna de la convocante ubicado en Avenida La Morena No. 804, piso 3, Colonia Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, en México, D. F., o a través del correo electrónico eduardo.parada@tfjfa.gob.mx, por cualquier acto del procedimiento de contratación o con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los actos, contratos y/o convenios que contravengan a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV, de la Ley y en las demás disposiciones aplicables.

#### VI.2 CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten en el procedimiento de licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece la Ley, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.

#### VI.3 NULIDAD

Aquellos actos, contratos y convenios que se realicen entre la convocante y los licitantes en contravención a lo dispuesto por la Ley, su Reglamento y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación de la Contraloría Interna de la convocante.

## VII FORMATOS Y ANEXOS

ANEXO 1	Forma de redacción de la póliza que garantice el cumplimiento del contrato
ANEXO 2	Documentación legal y administrativa
ANEXO 3 A	Manifestación de facultades legales (persona física)
ANEXO 3 B	Manifestación de facultades legales (persona moral)
ANEXO 4	Carta poder
ANEXO 5	Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.
ANEXO 6	Manifestación de que ha leído la convocatoria y que está conforme con los criterios de adjudicación.
ANEXO 7	Declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) del Reglamento
ANEXO 8	Escrito de no inhabilitación
ANEXO 9	Requisitos que debe contener la propuesta técnica
ANEXO 9 A	Escrito de manifestación del cumplimiento de Normas Oficiales de conformidad al numeral II.4.
ANEXO 9 B	Escrito de manifestación que garantiza la prestación de servicios, de conformidad al numeral IV.3. inciso A), sub inciso B.
ANEXO 9 C	Escrito de manifestación de la capacidad Técnica, de conformidad al numeral IV.3. inciso A), sub inciso C.
ANEXO 9 D	Comprobante de asistencia a la visita del inmueble, o escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que conoce el lugar de prestación del servicio, de conformidad al numeral IV.3. inciso A), sub inciso D.
ANEXO 9 E	Escrito de manifestación que no subcontratará ni transferirá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, de conformidad al numeral IV.3. inciso A), sub inciso E.
ANEXO 9 F	Escrito en papel membretado, firmado por el licitante o apoderado en el que se compromete bajo protesta de decir verdad a firmar el contrato el día que se señale en el fallo de esta licitación pública, de conformidad al numeral IV.3. inciso A), sub inciso F.
ANEXO 9 G	Escrito de manifestación que mantendrá uniformado durante la vigencia del contrato al personal que labore dentro de los inmuebles de la convocante, de conformidad al numeral IV.3. inciso A), sub inciso I.
ANEXO 9 H	Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado con el servicio objeto de la presente licitación, entregará la dotación de insumos y materiales, en forma mensual, de conformidad al numeral



"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREAS CENTRALES" NÚMERO

LA-032000001-N64-2013

#### **PRESENCIAL**

	IV.3. inciso A), sub inciso J.
ANEXO 9 I	Escrito en el que manifieste que en caso de ser adjudicado entregará por escrito y al inicio de la vigencia del contrato la relación del personal que prestará el servicio en las instalaciones de la convocante y lo mantendrá actualizado cada bimestre, de conformidad al numeral IV.3. inciso A), sub inciso L.
ANEXO 9 J	Escrito de manifestación de que en caso de resultar adjudicado, se hará responsable de los daños y perjuicios hasta la totalidad de los mismos, que sus trabajadores puedan causar a bienes de la convocante, a trabajadores de ésta o/a terceros, de conformidad al numeral IV.3. inciso A), sub inciso M.
ANEXO 9 K	Escrito de manifestación que garantizará el aseguramiento de trabajadores, de conformidad al numeral IV.3. inciso A), sub inciso N.
ANEXO 9 L	Escrito de manifestación de que asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja la normatividad relativa a marcas, patentes o propiedad intelectual de los insumos y materiales ofertados para prestar el servicio, de conformidad al numeral IV.3. inciso A), sub inciso R.
ANEXO 10	Formato para la presentación de la propuesta económica
ANEXO 11	Modelo de contrato
ANEXO 12	Formato de visita a las Instalaciones de los licitantes.
Anexo Técnico	•



"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREAS CENTRALES" NÚMERO

LA-032000001-N64-2013

**PRESENCIAL** 

#### ANEXO1

## Forma de redacción de las pólizas que garanticen el cumplimiento del contrato

Que es a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada y deberá proporcionarse en moneda nacional, expedida por Institución legalmente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes de IVA, y por el cumplimiento de cada una de las obligaciones del licitante adjudicado, derivado del contrato

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

- 1. Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato (NÚMERO DE CONTRATO).
- 2. Que garantiza el servicio \_\_\_\_\_\_ que prestará al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el CONTRATO (NÚMERO DE CONTRATO).
- 3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza el siguiente texto: "Esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del CONTRATO principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Permanecerá en vigor aún en los casos en que el "TRIBUNAL" otorgue prórrogas o esperas al "PRESTADOR" para el cumplimiento de sus obligaciones".
- 4. De igual forma en la fianza se hará la mención siguiente: "La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida"
- 5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.
- 6. Se indicará el número de CONTRATO, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.
- 7. Señalará el domicilio, nombre, denominación o razón social del "PRESTADOR".
- 8. En caso de que exista inconformidad por parte del "TRIBUNAL" respecto de los "SERVICIOS" o por daños a terceros, el "PRESTADOR" se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las causas que motivaron la inconformidad.
- 9. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de la obligaciones previstas en el CONTRATO.
- **10.** Para cancelar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "**TRIBUNAL**", de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.



"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREAS CENTRALES" NÚMERO

LA-032000001-N64-2013

**PRESENCIAL** 

## ANEXO 2

Red	quisitos Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral IV.2 de la convocatoria	Documento que se presenta	Observaciones
A.	Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.	,	
	Los licitantes pueden presentar el escrito antes referido, o requisitar el <b>Anexo 3.A o 3.B</b> , según corresponda a persona física o moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad.		
	La información que deberá contener el escrito citado, será la misma que contenga el <b>Anexo 3.A o 3.B</b> , según se trate de persona física o moral.		
	El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.		
	Será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro del Distrito Federal, preferentemente se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente.		
В.	Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones distinto al licitante o apoderado del licitante, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional, de quien lo otorga, así como de quien obtiene el poder. (Anexo 4)		
	No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.		
C.	Identificación oficial vigente de la persona física licitante o del representante legal de la persona física o moral licitante, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar, o cédula profesional, la cual será exhibida <u>en original para cotejo</u> y copia simple para el expediente de la licitación.		
D.	Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.		
E.	Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley. (Anexo 5).		



"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREAS CENTRALES" NÚMERO

LA-032000001-N64-2013

**PRESENCIAL** 

Re	quisitos Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral IV.2 de la convocatoria	Documento que se presenta	Observaciones
F.	Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en el que manifieste que ha leído la presente convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan y los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. (Anexo 6).		
G.	Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en los artículos 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) de su Reglamento. (Anexo 7).		
Н.	Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en formato libre, o en su caso, el señalado en el Anexo 8, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.		
1.	Los licitantes interesados en presentar ofertas conjuntas, deberán entregar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por los representantes que integran la agrupación, designando un representante común y cumpliendo con cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 44 fracción II, incisos a, b, c, d y e del Reglamento, conforme a lo establecido en el numeral III.7 de esta convocatoria. Asimismo, deberán presentar la documentación del presente apartado por cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta.		

LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DEL LICITANTE.



"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREAS **CENTRALES**"

NÚMERO

LA-032000001-N64-2013

**PRESENCIAL** 

## Anexo 3.A Persona Física

Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de (persona física) No de la Licitación

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP
Domicilio Fiscal:	
Calle y Número	
Colonia :	Delegación o Municipio
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico:	
Fecha de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público  Descripción de la actividad empresarial  Nombre del representante:	

(Lugar y Fecha) En estricto Derecho Protesto lo Necesario Nombre y Firma



"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREAS CENTRALES" NÚMERO

LA-032000001-N64-2013

**PRESENCIAL** 

## ANEXO 3.B Persona Moral

Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de (persona moral)

## Nº de la Licitación

Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio Fiscal:	
Calle y Número	
Colonia : Código Postal: Teléfonos: Correo Electrónico: Nº de la Escritura o Instrumento Jurídico en la que consta su Acta Constitutiva	Delegación o Municipio Entidad Federativa: Fax: Fecha:
Número de Inscripción en el Registro Público de Comercio Nombre, Número y Lugar del Notario o Fedatario Público Ante el cual se dio Fe de la misma: Relación de Accionistas: Apellido Paterno:	Fecha:  Nombres:
Descripción del Objeto Social: Reformas al Acta Constitutiva Inscrita en el Registro Público de Comercio Nombre del Apoderado o Representante: Datos del documento mediante el cual acredita su persona Escritura Pública Número: Fecha:	

Clasificación de la empresa ( ) Micro ( ) Pequeña ( ) Mediana o Grande

Número de Personal de su planta de Empleados

(Lugar y Fecha) En estricto Derecho Protesto lo Necesario Nombre y Firma



"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREAS CENTRALES" NÚMERO

LA-032000001-N64-2013

**PRESENCIAL** 

## ANEXO 4

## **Carta Poder**

de de				
(Nombre de quien otorga el poder), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de (carácter que ostenta quien otorga el poder) del licitante (nombre de la persona física o moral) según consta en el testimonio notarial o instrumento jurídico (número) de fecha (día/mes/año) otorgado ante el notario o fedatario público (número) de (ciudad donde se otorgó el poder) otorgo la presente carta poder al (nombre de quien recibe el poder) para que a mi nombre y en mi representación, se encargue de las siguientes gestiones: entrega y recepción de documentación, comparecer a los actos de junta aclaratoria, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, fallo y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, con relación a la Licitación Publica Nacional Número:				
Convocada por el Tribunal Federal de Justicia	Fiscal y Administrativa.			
Lugar y fecha de expedición:				
Nombre, Cargo, Firma, Domicilio de quien otorga el Poder	Nombre, Firma, Domicilio de quien recibe el Poder			
Testigos				
Nombre, domicilio y firma	Nombre, domicilio y firma			



Tribunal Federal de

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREAS CENTRALES"

NUM	IERC
-----	------

LA-032000001-N64-2013

**PRESENCIAL** 

## ANEXO 5

Presente.	
México, D.F. ade de	
Número de la Licitación Pública Nacional	
Instrumento Jurídico No	Representante Legal de licitante según se acredita en el Testimonio Notarial de de fecha otorgado
ante el Notario Público No.	de la ciudad de
licitante que represento, se encuentra er de la Ley de Adquisiciones, Arrendamien	•
sanciones correspondientes.	tarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las
АТ	ENTAMENTE
	ombre, cargo y firma representante legal



"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREAS CENTRALES"

ı	V	U	N	١E	R	C

LA-032000001-N64-2013

**PRESENCIAL** 

ANEXO 6
DE DE
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa Presente.
Número de la Licitación Pública Nacional
, declaro que he leído la presente convocatoria y estoy conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan, asimismo los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no me exime de la entrega de cualquier otro documento que sea solicitado por la convocante.
ATENTAMENTE
Nombre, cargo y firma del representante legal



"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREAS CENTRALES" NÚMERO

LA-032000001-N64-2013

**PRESENCIAL** 

## ANEXO 7

	De	eclaración de Integridad	
de	de		
Tribunal Federal Justicia Fiscal y Presente. Número de la Lici		nal	
participa en el pro que por mi o po Servidores Públic evaluaciones de condiciones más	ocedimiento de Licita r interpósita persona os del Tribunal Fede las propuestas, el re ventajosas con relac	ación Publica Nacional No a, nos abstendremos de ad eral de Justicia Fiscal y Admir esultado del procedimiento,	, quien, manifiesto loptar conductas, en la que los nistrativa, induzcan o alteren las u otros aspectos que otorguen es, conforme a lo dispuesto en e eglamento.
		ATENTAMENTE	
		Nombre, cargo y firma	



"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREAS CENTRALES" NÚMERO

LA-032000001-N64-2013

**PRESENCIAL** 

## ANEXO 8

de de
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa Presente. Número de la Licitación Pública Nacional
a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas;
b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, y
c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.
Tengo conocimiento que la participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación, así como que la falsedad en la manifestación a que se refiere este escrito será sancionada en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Atentamente
Nombre, cargo y firma del representante legal



"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREAS CENTRALES" NÚMERO

LA-032000001-N64-2013

**PRESENCIAL** 

# ANEXO 9 Requisitos que debe Contener la Propuesta Técnica

	Requisitos de acuerdo al numeral IV.3 de la convocatoria	Presenta	Observaciones
A.	Descripción y especificaciones del servicio integral de limpieza a los muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios; características, cantidades y marcas de los insumos, materiales y equipos a utilizar para la prestación del servicio objeto de la licitación, conforme a los requisitos establecidos en el anexo técnico.		
B.	Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste que acepta llevar a cabo la prestación del servicio en el lugar y de acuerdo con las características, periodicidad y horarios descritos en el anexo técnico.(Anexo 9 B)		
C.	Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste que tiene la capacidad técnica, financiera y laboral para proporcionar el servicio objeto de esta licitación. (Anexo 9 C)		
D.	Los licitantes deberán presentar copia del comprobante de asistencia a la visita del inmueble (Anexo 9 D), o escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que conoce el lugar de prestación del servicio, conforme a lo solicitado en el numeral III.3 inciso C), de esta convocatoria.		
E.	Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado no subcontratará ni transfiera total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato. (Anexo 9 E)		
F.	Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que se compromete bajo protesta de decir verdad, a firmar el contrato el día que se señale en el fallo de esta licitación pública. (Anexo 9 F)		
G.	Currículo de la empresa en la que acredite la experiencia y capacidad para proporcionar el servicio que se licita, el cual deberá contener como mínimo: objeto social, el cual deberá ser afín al servicio que se licita; experiencia mínima de un año en los servicios que presta; ubicación de sus oficinas; organigrama con nombres y puestos; nombre y contacto de seis proveedores; lista de por lo menos tres clientes, señalando el nombre y teléfono del responsable de la contratación, en donde la empresa haya prestado el servicio durante el último año, anexando copia de los respectivos contratos, debidamente formalizados, sin precios y que acrediten la plantilla de personal mínima requerida en esta licitación.		
Н.	Dos escritos otorgados por dependencias o entidades de la administración pública o empresas privadas en las que actualmente el licitante proporcione el servicio objeto de la presente licitación e indique que presta el mismo satisfactoriamente, señalando el nombre y teléfono del administrador o supervisor del servicio.		



"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREAS CENTRALES" NÚMERO

LA-032000001-N64-2013

**PRESENCIAL** 

	Requisitos de acuerdo al numeral IV.3 de la convocatoria	Presenta	Observaciones
1.	Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste que mantendrá uniformado durante la vigencia del contrato al personal que labore dentro de los inmuebles de la convocante; el uniforme deberá contar con el logotipo o nombre del licitante adjudicado, además que le proporcionara al personal una identificación a cada empleado. (Anexo 9 G)		
J.	Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado con el servicio objeto de la presente licitación, entregará la dotación de insumos y materiales, en forma mensual, a más tardar en el penúltimo día hábil del mes anterior al que corresponde la dotación, en los lugares establecidos en el Anexo Técnico. (Anexo 9 H)		
K.	Presentar relación del equipo a utilizar para la prestación del servicio de conformidad con el Anexo Técnico, acompañando copia simple de la factura que acredite la propiedad del equipo, asimismo, escrito en el que se obliga a que el equipo será para uso exclusivo de la convocante y permanecerá en las instalaciones de la misma durante la vigencia del contrato.		
L.	Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste que en caso de ser adjudicado entregará por escrito y al inicio de la vigencia del contrato la relación del personal que prestará el servicio en las instalaciones de la convocante y lo mantendrá actualizado cada bimestre, entregando dicha actualización a la Dirección de Seguridad y Servicios Generales, dentro de los primeros cinco días del bimestre que se reporte. (Anexo 9 I)		
M.	Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, se hará responsable de los daños y perjuicios hasta la totalidad de los mismos, que sus trabajadores puedan causar a bienes de la convocante, a trabajadores de ésta o/a terceros. (Anexo 9 J)		
N.	Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en donde se comprometa, en caso de resultar adjudicado a mantener afiliadas a las personas que prestarán el servicio conforme a la Ley Federal del Trabajo y Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo presentar la cédula de autodeterminación de cuotas, aportaciones y amortizaciones del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) del I.M.S.S., así como el comprobante del pago de cuotas, aportaciones y amortizaciones de créditos I.M.S.SINFONAVIT, (original y copia para cotejo), mismas que serán presentadas a la Dirección de Seguridad y Servicios Generales por el propio prestador del servicio contratado, dentro del mes siguiente al bimestre que estén acreditando. (Anexo 9 K)		
O.	Deberá presentar acuse de recibo o copia certificada y copia simple para cotejo del programa de capacitación expedido por la Secretaría del Trabajo y Prevención Social (STPS).		



"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREAS CENTRALES"

NÚMERO

LA-032000001-N64-2013

**PRESENCIAL** 

	Requisitos de acuerdo al numeral IV.3 de la convocatoria	Presenta	Observaciones
P.	Oficio o comprobante original de no adeudo de aportaciones y cuotas proporcionado por el I.M.S.S., con fecha no máxima a 15 días anteriores de la fecha de presentación y apertura de proposiciones.		
Q.	Original y copia simple para cotejo de los pagos ante el I.M.S.S, de al menos dos bimestres continuos de 2013 a la fecha en donde se demuestre que han mantenido afiliados durante los mismos a una plantilla de elementos como mínimo a los solicitados en esta licitación.		
R.	Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste que asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja la normatividad relativa a marcas, patentes o propiedad intelectual de los insumos y materiales ofertados para prestar el servicio. (Anexo 9 L)		
S.	Presentar el original del acuse de recibo de muestras emitido por la Dirección de Seguridad y Servicios Generales.		
soli pro	mismo, preferentemente se deberá anexar la documentación citada escaneada y en medio magnético (el no presentar la puesta en medio magnético no será causa de desechamiento de la ma).		

El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.



"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREAS CENTRALES"

NÚMERO

LA-032000001-N64-2013

**PRESENCIAL** 

# Anexo 9 A

# **II.4 MANIFESTACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES**

LUGAR Y FECHA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA PRESENTE

Número de Licitación Pública Nacional

Por med	dio de	la pi	resente e	el que	suscribe	e						, (n	ombre	y car	go), de la	a
empresa	a										manifi	esto b	oajo p	rotesta	de deci	ir
verdad,	que	mi	represen	tada	cumple	con	la	Norma	Oficial	Mexicana	NON	Л-174-	SCFI-	2007,	Prácticas	s
Comerci	ales-El	leme	entos de	Inforn	nación pa	ara la	Pre	stación	de Servi	cios en Ge	neral,	public	ada e	n el D	O.F. el 1	0
de novie	mbre c	de 20	007													

# ATENTAMENTE



"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREAS CENTRALES"

NÚMERO

LA-032000001-N64-2013

**PRESENCIAL** 

#### **ANEXO 9 B**

#### IV.3 PROPUESTA TÉCNICA

# MANIFESTACIÓN QUE GARANTIZA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

LUGAR Y FECHA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA PRESENTE

Número de Licitación Pública Nacional

Por medio de la presente el que suscribe	, (nombre y cargo), de la
empresa	manifiesto bajo protesta de decir
verdad, que mi representada acepta llevar a cabo la prestación o	del servicio en los inmuebles y de acuerdo a las
características, periodicidad y horarios descritos en el anexo técn	ico de la presente licitación.
A T E N T A M E N	TE



"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREAS CENTRALES"

NÚMERO

LA-032000001-N64-2013

**PRESENCIAL** 

# ANEXO 9 C

# IV.3 PROPUESTA TÉCNICA

# MANIFESTACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

LUGAR Y FECHA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA PRESENTE

Número de Licitación Pública Nacional

Por medio de la presente el que suscribe	, (nombre y cargo), de la
empresa	manifiesto bajo protesta de decir
verdad, que mi representada garantiza contar con la capacidad técnica,	financiera y laboral para proporcionar el
servicio objeto de la presente licitación.	

# ATENTAMENTE



"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREAS CENTRALES"

NÚMERO

LA-032000001-N64-2013

**PRESENCIAL** 

# ANEXO 9 D

# IV.3 PROPUESTA TÉCNICA

# **CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES**

LUGAR Y FECHA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA PRESENTE

Número de Licitación Pública Nacional

Por medio de la presente el que suscribe	, (nombre y cargo), de la
empresa	manifiesto bajo protesta de decir
verdad, que conforme al numeral III.3 inciso C), se realizaron las visitas	a las instalaciones del Tribunal el día y
nora indicadas en la convocatoria objeto de la presente licitación.	

# ATENTAMENTE



"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREAS CENTRALES" NÚMERO

LA-032000001-N64-2013

**PRESENCIAL** 

#### **ANEXO 9 E**

# IV.3 PROPUESTA TÉCNICA

# MANIFESTACIÓN QUE GARANTIZA LA NO CESION DE DERECHOS U OBLIGACIONES

LUGAR Y FECHA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA PRESENTE

Número de Licitación Pública Nacional

Por medio de la presente el que suscribe	, (nombre y cargo), de la
empresa	_manifiesto bajo protesta de decir
verdad, que mi representada en caso de resultar adjudicada no subcontrata	rá ni transferirá total o parcialmente
los derechos y obligaciones del contrato, salvo los derechos de cobro, en cu	yo caso se estará a lo dispuesto en
el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Se	ervicios del Sector Público.

# ATENTAMENTE



"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREAS CENTRALES"

NÚMERO

LA-032000001-N64-2013

**PRESENCIAL** 

# **ANEXO 9 F**

# IV.3 PROPUESTA TÉCNICA

# MANIFESTACIÓN QUE GARANTIZA LA FIRMA DEL CONTRATO

LUGAR Y FECHA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA PRESENTE

Número de Licitación Pública Nacional

Por medio de la presente el que suscribe	, (nombre y cargo), de la
empresa	manifiesto bajo protesta de decir
verdad, que mi representada en caso de res	ultar adjudicada firmará el contrato el día que se señale en el fallo de
a presente licitación.	

#### ATENTAMENTE



"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREAS CENTRALES" NÚMERO

LA-032000001-N64-2013

**PRESENCIAL** 

#### **ANEXO 9 G**

# IV.3 PROPUESTA TÉCNICA

# MANIFESTACIÓN QUE GARANTIZA UNIFORMES DEL PERSONAL

LUGAR Y FECHA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA PRESENTE

Número de Licitación Pública Nacional

Por medio de la presente el que suscribe	, (nombre y cargo), de la
empresa	manifiesto bajo protesta de decir
verdad, que mi representada en caso de resultar adjudicada	a garantizará que el personal designado para la
prestación del servicio objeto de la presente licitación conta	ará invariablemente con los uniformes durante la
vigencia del contrato.	

# ATENTAMENTE



"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREAS CENTRALES" NÚMERO

LA-032000001-N64-2013

**PRESENCIAL** 

#### **ANEXO 9 H**

#### IV.3 PROPUESTA TÉCNICA

# MANIFESTACIÓN QUE GARANTIZA SUMINISTRO DE INSUMOS

LUGAR Y FECHA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA PRESENTE

Número de Licitación Pública Nacional

Por medio de la presente el que suscribe	, (nombre y cargo), de la
empresa	manifiesto bajo protesta de decir
verdad, que mi representada en caso de resu	ıltar adjudicada garantizará que el suministro de insumos para la
prestación del servicio objeto de la presente lic	citación se realizará en las fechas establecidas por el Tribunal para
tal efecto durante la vigencia del contrato.	

# ATENTAMENTE



"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREAS CENTRALES" NÚMERO

LA-032000001-N64-2013

**PRESENCIAL** 

# **ANEXO 9 I**

# IV.3 PROPUESTA TÉCNICA

#### MANIFESTACIÓN QUE GARANTIZA EL INFORME DEL PERSONAL DESIGNADO AL SERVICO

LUGAR Y FECHA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA PRESENTE

Número de Licitación Pública Nacional

Por medio de la presente el que suscribe	, (nombre y cargo), de la
empresa	manifiesto bajo protesta de decir
verdad, que mi representada en caso de resultar adjudicada ga	arantizará entregará por escrito al inicio de la
vigencia del contrato la relación del personal asignado al servicio	y cada bimestre actualizará los mismos en los
casos que corresponda.	

#### ATENTAMENTE



"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREAS CENTRALES"

NII	JM	-	ĸ

LA-032000001-N64-2013

**PRESENCIAL** 

#### **ANEXO 9 J**

# IV.3 PROPUESTA TÉCNICA

# MANIFESTACIÓN QUE GARANTIZA RESPONSABILIDAD EN CASO DE DAÑOS

LUGAR Y FECHA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA PRESENTE

Número de Licitación Pública Nacional

Por medio de la presente el que suscribe	, (nombre y cargo), de la
empresa	manifiesto bajo protesta de decir
verdad, que mi representada en caso de resultar adjudicada garantizará l	la responsabilidad en caso de daños y
perjuicios que el personal asignado al servicio cause al Tribunal o a los Ser	rvidores Públicos adscritos a este.

#### ATENTAMENTE



"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREAS CENTRALES" NÚMERO

LA-032000001-N64-2013

**PRESENCIAL** 

#### **ANEXO 9 K**

# IV.3 PROPUESTA TÉCNICA

# MANIFESTACIÓN QUE GARANTIZA ASEGURAMIENTO DE TRABAJADORES

LUGAR Y FECHA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA PRESENTE

Número de Licitación Pública Nacional

Por medio de la presente el que suscribe	, (nombre y cargo), de la
empresa	manifiesto bajo protesta de decir
verdad, que mi representada en caso de res	ultar adjudicada garantizará que el personal asignado al servicio
objeto de la presente licitación, se mantendrá	afiliado al Instituto Mexicano del Seguro Social durante la vigencia
del contrato.	

#### ATENTAMENTE



"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREAS CENTRALES" NÚMERO

LA-032000001-N64-2013

**PRESENCIAL** 

# **ANEXO 9 L**

# IV.3 PROPUESTA TÉCNICA

# MANIFESTACIÓN QUE GARANTIZA LA RESPONSABILIDAD NORMATIVA

LUGAR Y FECHA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA PRESENTE

Número de Licitación Pública Nacional

Por medio de la presente el que suscribe	, (nombre y cargo), de la
empresa	manifiesto bajo protesta de decir
verdad, que mi representada en caso de resulta	r adjudicada garantizará que asumirá la responsabilidad en caso
de incumplimiento a la normatividad relativa a	a marcas, patentes o propiedad intelectual de los insumos y
materiales ofertados para la prestación del servic	cio objeto de la presente licitación.

# ATENTAMENTE



"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREAS CENTRALES" NÚMERO

LA-032000001-N64-2013

**PRESENCIAL** 

# ANEXO 10 Formato para la Presentación de la Propuesta Económica

A	DE

Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa PRESENTE.

Ubicación	Tipo de	Turno (lunes a		Personal requerido					
Obligation	inmueble	viernes)	Afanadores	Pulidores	Supervisores	Sábados			
Insurgentes Sur No.		Matutino de: 07:00 a 15:00	78	1	2				
881, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, código postal 03810, en la ciudad de México, Distrito Federal.		Vespertino de: 12:00 a 20:00	16	1	2 Deberán cubrir ambos turnos	Deberán cubrir ambos	Deberán cubrir ambos	Deberán cubrir ambos turnos	De 07:00
Morena No. 804, Col. Narvarte, Delegación Benito Juárez, código postal 03020, en la	Oficinas	Matutino de: 07:00 a 15:00	34	1		a 15:00			
ciudad de México, Distrito Federal.		Vespertino de: 12:00 a 20:00	7	1	1 Deberá cubrir ambos turnos				

Ubicación	Tipo de inmueble	Turno (lunes a viernes)	Personal requerido Afanadores	Sábados
Camino a Minas No. 501, Colonia Lomas de Becerra, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01280, en la ciudad de México, Distrito Federal	Bodegas y Oficinas	Matutino de: 07:00 a 15:00	2	07:00 a 15:00



"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREAS CENTRALES" NÚMERO

LA-032000001-N64-2013

**PRESENCIAL** 

		\$		\$
Costo total anual de material			S/ I.V.A	C/ I.V.A.
Costo total mensual de material		\$		\$
	MAS		S/ I.V.A	C/ I.V.A.
Costo total por 303 días	MAG		S/I.V. A.	C / I. V. A.
Costo por Supervisor			S/I.V. A.	C / I. V. A.
Costo diario (turno x Nº de pulidor)		\$		\$
Costo diario (turno x Nº de afanador)			S/I.V. A.	C / I. V.
Costo x turno		\$		\$
Costo x turno			S / I .V. A.	C / I. V.

Los precios serán fijos hasta la conclusión del contrato.	
Vigencia de la cotización	
Condiciones de pago de acuerdo al numeral II.10 inciso A) de la convocatoria	
Vigencia del servicio	
Lugar de prestación del servicio:	

Representante legal Nombre y firma



"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREAS CENTRALES" NÚMERO

LA-032000001-N64-2013

**PRESENCIAL** 

# ANEXO 11 MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREA METROPOLITANA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL TRIBUNAI FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EI "TRIBUNAL", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO MIGUEL ENRIQUE REYES ROSADO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO OPERATIVO DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA PARTE, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PRESTADOR" REPRESENTADA POR EL C, EN SU CARÁCTER DE, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:
DECLARACIONES  I El "TRIBUNAL" por conducto de su representante declara que:
I.1 Es un Tribunal de lo contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2007.
I.2 El Licenciado Miguel Enrique Reyes Rosado, en su carácter de Secretario Operativo de Administración, cuenta con las facultades legales suficientes para celebrar el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en el artículo 76, fracción XIV del Reglamento Interior del "TRIBUNAL" y en el acuerdo E/JGA/6/2008 de fecha 23 de septiembre de 2008, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del "TRIBUNAL".
El representante del "TRIBUNAL", bajo protesta de decir verdad, manifiesta que sus facultades no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna.
<b>I.3</b> El presente contrato se adjudica por medio del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LA-032000001-N2013, confundamento en los artículos artículos 26 fracción I, y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
<b>I.4</b> El día del mes de de 2013, se dio a conocer el fallo del procedimiento citado en la Declaración anterior, en donde se hace constar la adjudicación del contrato al " <b>PRESTADOR</b> ".
<b>1.5</b> Celebra el presente contrato en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se Reglamento, y demás disposiciones legales aplicables.
I.6 Para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, cuenta con la disponibilidad de recursos en la partida presupuesta No, debidamente autorizada por la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría Operativa de Administración del "TRIBUNAL".  Los compromisos que se generen para el ejercicio fiscal 2014, quedarán sujetos a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados.
I.7 Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en Av. Insurgentes Sur Núm. 881, Piso 11, Colonia Nápoles Delegación Benito Juárez, Código Postal 03810, en México, Distrito Federal.
II El "PRESTADOR" por conducto de su representante declara que:
II.1 Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.
II.2 Es una sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, como lo acredita mediante la escritura pública número, de fecha de de, otorgada ante la fe del licenciado, Notario Público Número de la Ciudad de,, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y, bajo el folio mercantil número, de fecha de de
II.3 El C, acredita su carácter de representante legal con la escritura pública número, de fecha de de, otorgada ante la fe del licenciado, Notario Público Número de fecha y manifiesta bajo protesta decir verdad que sus facultades no le han sido modificadas, revocadas ni limitadas en forma alguna y que son suficientes para la celebración del presente contrato.

II.4.- El C. \_\_\_\_\_, se identifica con credencial para votar con fotografía número \_\_\_\_, expedida por el Instituto Federal Electoral.

# TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREAS CENTRALES" NÚMERO

LA-032000001-N64-2013

**PRESENCIAL** 

- II.5.- Conoce plenamente los sitios en donde se llevará a cabo la prestación de los servicios objeto de este contrato, en virtud de que fueron debidamente inspeccionados, conociendo en consecuencia el alcance de los servicios, así como los factores que intervienen en su ejecución.
- II.6.- Conforme a su objeto social, se encuentra capacitado para prestar los servicios a que se refiere la Cláusula Primera del presente contrato.
- II.7.- Cuenta con capacidad de respuesta inmediata, experiencia, capacidad técnica y financiera, así como también con la infraestructura administrativa, organizativa y operativa y con los elementos materiales y humanos propios y necesarios para la ejecución del presente contrato, así como con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas para obligarse en los términos del mismo.
- **II.8.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ni su representante ni ninguno de sus socios se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que las personas que forman parte de la empresa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentran inhabilitadas para hacerlo.
- **II.9.-** Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el de su Reglamento, y demás normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios vigente.
- II.10- Cuenta con Clave de Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_\_.

#### II.11- SI EL MONTO DEL CONTRATO REBASA \$300.000.00

De manera previa a la formalización del presente contrato y para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha presentado al "**TRIBUNAL**" el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el que se emite opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

#### -SI EL MONTO NO REBASA LOS \$300,000.00

De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, manifiesta bajo protesta de decir verdad, a través de su representante legal, estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismo conceptos.

- II.12.- Reconoce que la información que le proporcione el "TRIBUNAL", es de carácter reservado en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; por lo que cualquier uso no autorizado que de la información haga el "PRESTADOR", se hará del conocimiento de las autoridades competentes.
- II.13.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en Calle \_\_\_\_\_ No. \_\_\_, Colonia \_\_, Código Postal \_\_, Delegación \_\_\_\_, en México, Distrito Federal.
- II.14.- Es su voluntad prestar al "TRIBUNAL" los servicios que se describen en la Cláusula Primera del presente contrato y a obligarse en los términos de éste.

De igual manera, manifiesta que conoce el contenido de la convocatoria y que se apega a los requerimientos y características que se especifican en la misma.

Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en celebrar el presente contrato sujetándose a las siguientes:

#### CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO El "PRESTADOR" se obliga a prestar al "TRIBUNAL"	, conforme	a las
características, especificaciones, términos de referencia y condiciones contenidas en el documento que se inco	rpora y forma	parte
integrante de este contrato como Anexo número 1, el cual se integra de en lo sucesivo l	os "SERVICIO	DS".

SEGUNDA: VIGENCIA.- La vigencia del presente contrato iniciará el día 1 de enero de 2014 y concluirá el día 31 de diciembre de 2014.

<b>TERCERA</b>	: IMPORTE EI "TRII	BUNAL" paga	rá como impo	orte por la pres	stación de los	"SERVICIOS	", la cantidad de	e \$,	(
mil	pesos 00/100 M.N.),	más el 16% (	(dieciséis po	r ciento) de I.	V. A. por la	cantidad de \$_	,00 (	_ mil	pesos
00/100 M.I	<b>I.)</b> , dando un total de	\$,00 (	mil	_ pesos 00/10	00 M.N.)				

El importe de los "SERVICIOS" a que se refiere la presente contratación será firme hasta su total conclusión y entera satisfacción del "TRIBUNAL" durante la vigencia del contrato.

CUARTA: ANTICIPO.- En el presente contrato el "TRIBUNAL" no otorgará anticipo al "PRESTADOR".



recibidos o aceptados.

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREAS CENTRALES" NÚMERO

LA-032000001-N64-2013

**PRESENCIAL** 

QUINTA: PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS El "PRESTADOR" se obliga a cumplir con los "SERVICIOS" a que se refiere el presente contrato durante el periodo comprendido del al de 2014.
El "PRESTADOR" llevará a cabo los "SERVICIOS" en el lugar y horarios establecidos en el Anexo número 1 de este contrato.
SEXTA: FORMA DE PAGO Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el "TRIBUNAL" pagará por la prestación de los "SERVICIOS" al "PRESTADOR", el importe indicado en la Cláusula Tercera, conforme a lo establecido en el Anexo número 1 del presente contrato, en moneda nacional, por los "SERVICIOS" devengados y efectivamente prestados de manera mensual.
Previa verificación de la prestación de los "SERVICIOS", los pagos se tramitarán en las oficinas de la Dirección General de Programación y Presupuesto del "TRIBUNAL", ubicadas en el piso 9 de Avenida La Morena No. 804, Colonia Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez, C.P.03020, en México, Distrito Federal, en un horario de las 9:00 hrs. a las 15:00 hrs., a más tardar a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega que efectúe el "PRESTADOR" de la o las facturas correspondientes, debidamente requisitadas, mediante su validación por conducto de la Dirección de de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales del "TRIBUNAL" con firma y sello, pagos que se efectuarán conforme al siguiente procedimiento:
Los pagos se efectuarán a través de la Tesorería del "TRIBUNAL" en la cuenta interbancaria a 18 dígitos del "PRESTADOR".
El "PRESTADOR" presentará la o las facturas correspondientes en la Dirección de y ésta dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, llevará a cabo la verificación de datos tales como: requisitos fiscales, descripción y aceptación de los "SERVICIOS", precios unitarios, cantidad, cálculos e importe y si éstos son correctos, continuará el procedimiento para el pago de los "SERVICIOS" en el término de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de presentación de la o las facturas.
En caso de errores o deficiencias en la o las facturas y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, la Dirección de, la o las rechazará indicando por escrito al "PRESTADOR" las deficiencias que deberá corregir, para que éste las presente de nueva cuenta e inicie nuevamente el trámite de pago, por lo que el plazo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación de la o las facturas correspondientes.
<b>SÉPTIMA: IMPUESTOS</b> El " <b>TRIBUNAL</b> " cubrirá únicamente el importe relativo al Impuesto al Valor Agregado, mismo que deberá presentarse desglosado en la o las facturas correspondientes. Cualquier otro impuesto que se cause derivado del presente contrato será cubierto por el " <b>PRESTADOR</b> ".
OCTAVA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS El "PRESTADOR" quedará obligado ante el "TRIBUNAL" a responder de la calidad de los "SERVICIOS" objeto del contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en la prestación de los mismos, en los términos señalados en este contrato y en el Código Civil Federal.
Los términos y condiciones a las que se sujetará la devolución y reposición de los "SERVICIOS" por motivo de fallas de calidad o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, sin que las sustituciones impliquen su modificación, las cuales se describen en el <b>Anexo número 1</b> de este contrato.
NOVENA: PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL El "PRESTADOR" presentará a más tardar dentro de los 15 días posteriores a la firma del presente contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil general por un monto de \$, 000.00 ( mil pesos 00/100 M.N.) que garantice los daños que puedan causarse al "TRIBUNAL" y a terceros en sus bienes o personas, dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, durante la vigencia del contrato.
En caso de que el "PRESTADOR" ya cuente con un seguro de responsabilidad civil expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, antes de la firma del presente contrato, tendrá como beneficiario al "TRIBUNAL" en los términos del párrafo anterior, presentando el endoso correspondiente.
El "TRIBUNAL" se libera de los daños y perjuicios a personas o a los bienes que serán utilizados por el "PRESTADOR" en el desarrollo de los "SERVICIOS" objeto de este contrato.
<b>DÉCIMA:</b> ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL TRIBUNAL DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Queda entendido por los otorgantes, que en cumplimiento a lo previsto por el artículo 84, séptimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el servidor público responsable del "TRIBUNAL" para administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato y de su <b>Anexo número 1</b> , así como recibir los " <b>SERVICIOS</b> " es el Director de
En caso de irregularidades en los "SERVICIOS", el "PRESTADOR" tendrá la obligación de corregirlas conforme a lo señalado en el <b>Anexo número 1</b> de este contrato, a partir de que reciba el requerimiento.

La forma y términos en que se realizará la aceptación de los "SERVICIOS" se precisa en el Anexo número 1 de este contrato, manifestando en este acto el "PRESTADOR" su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por



"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREAS CENTRALES" NÚMERO

LA-032000001-N64-2013

**PRESENCIAL** 

DÉCIMA PRIMERA: DAÑOS Y PERJUICIOS.- El "PRESTADOR" será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen al "TRIBUNAL" y/o a terceros con motivo de la prestación de los "SERVICIOS", por negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por el mal uso que éste haga de las instalaciones del "TRIBUNAL", así como del mal uso que haga de la información de cualquier tipo, ya sea pública, confidencial o reservada que se le proporcione durante la prestación de los "SERVICIOS", y estará obligado en todo momento a resarcir al "TRIBUNAL" por los daños y perjuicios que llegara a causar, cubriendo los importes que determine al respecto este último.

Para este efecto, el "TRIBUNAL" hará saber al "PRESTADOR" en forma indubitable dicha circunstancia, para que manifieste lo que a su derecho convenga en un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que ello le sea notificado.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, sin que el "PRESTADOR" haga manifestación alguna en su defensa o si después de analizar las razones expuestas por éste, el "TRIBUNAL" estima que las mismas no son satisfactorias, procederá a emitir la resolución o determinación correspondiente.

La reparación o pago del daño deberá realizarse en un término no mayor de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que éste le sea exigido.

De no cubrir el "PRESTADOR " el valor de los daños, las partes convienen en que el mismo será descontado del pago pendiente de realizar a éste, conforme al presente contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.-** El "**PRESTADOR**" se obliga a constituir en la forma y términos previstos en la convocatoria de la licitación y demás disposiciones legales aplicables en la materia, las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento del presente contrato.

La fianza en cuestión deberá contener expresamente que la institución que la otorgue, se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 95, 95 bis y 98 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas vigente.

La fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

- Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato No. TFJFA-SOA-DGRMSG-\_\_\_/\_\_.
   Que garantiza los servicios de \_\_\_\_\_\_\_, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el contrato No. TFJFA-SOA-DGRMSG-\_\_\_/\_\_.
- 3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza el siguiente texto: "Esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Permanecerá en vigor aún en los casos en que el "TRIBUNAL" otorque prórrogas o esperas al "PRESTADOR" para el cumplimiento de sus obligaciones"
- casos en que el "TRIBUNAL" otorgue prórrogas o esperas al "PRESTADOR" para el cumplimiento de sus obligaciones".

  4. De igual forma en la fianza se hará la mención siguiente: "La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida"
- 5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.
- 6. Se indicará el número de contrato, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.
- 7. Señalará el nombre, denominación o razón social del "PRESTADOR".
- 8. En caso de que exista inconformidad por parte del "TRIBUNAL" respecto de los "SERVICIOS" o por daños a terceros, el "PRESTADOR" se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las causas que motivaron la inconformidad sobre la prestación de los servicios.
- 9. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de la obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos correspondientes.
- 10. Para cancelar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "TRIBUNAL", de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

En el caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al "PRESTADOR" para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, el "PRESTADOR" deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.



"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREAS CENTRALES" NÚMERO

LA-032000001-N64-2013

**PRESENCIAL** 

La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva cuando una vez agotado el procedimiento de rescisión administrativa, los "SERVICIOS" no se presten o no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el Anexo número 1 de este contrato.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del "PRESTADOR" y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, el "TRIBUNAL" deberá cancelar la fianza.

Una vez cumplidas las obligaciones del "PRESTADOR" a satisfacción del "TRIBUNAL", el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, extenderá la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que el "PRESTADOR" de inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.

**DÉCIMA TERCERA: PENAS CONVENCIONALES.-** El "**TRIBUNAL**" con base en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicará las siguientes penas convencionales:

- a) Por inasistencia: no se pagará el costo del turno trabajador y se penalizará con un 35% sobre el importe del mismo.
- b) Por reportes: en los servicios no prestados conforme al anexo técnico, excepto por falta del suministro de insumos y materiales, se aplicará la sanción correspondiente conforme a la tabla siguiente:

Cantidad de incidencias mensuales penalización mensual
De 1 a 30 0.50% del monto mensual facturado

De 31 a 60 1.00% del monto mensual facturado
De 61 a 90 1.50% del monto mensual facturado
De 91 a 120 2.00% del monto mensual facturado

- c) Por no portar el uniforme: se aplicará una pena convencional del 15% del importe correspondiente a por un turno/trabajador por cada reporte efectuado.
- d) Por no portar la credencial: se aplicará una pena convencional del 15% del importe correspondiente a por un turno/trabajador por cada reporte efectuado.
- e) Falta de suministro de insumos y materiales:

En caso de que el licitante adjudicado no suministre el 100% de los insumos y materiales en cada inmueble conforme a lo ofertado en su propuesta técnica, se le aplicará como pena convencional el 1% del monto total mensual facturado por este concepto, por cada día de atraso en su entrega.

f) Por la falta de entrega total del equipo requerido en el anexo técnico para la prestación del servicio: se aplicará como pena convencional el 0.5% del monto total mensual facturado por cada día de atraso.

El procedimiento para la determinación del cálculo se realizará de acuerdo con lo siguiente:

El monto total de la aplicación de las penas convencionales será aquel que resulte de multiplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento, por el costo total de los "SERVICIOS" antes del Impuesto al Valor Agregado, y en todo caso la acumulación de dichas penas no excederá del importe total de la fianza de garantía de cumplimiento que se establece en la Cláusula Décima Segunda, de conformidad con lo establecido por el artículo 96, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago de los "SERVICIOS" quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al "PRESTADOR", en la factura correspondiente, por concepto de penas convencionales o a través del pago redondeado a pesos que de las mismas haga el "PRESTADOR" mediante cheque certificado o de caja, depósito bancario o transferencia electrónica en la cuenta interbancaria que señale para tal efecto el "TRIBUNAL", pago que deberá realizar en un plazo de 10 días hábiles posteriores a aquel en el que se le notifique mediante escrito tal situación al "PRESTADOR", en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

DÉCIMA CUARTA: PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR.- El "PRESTADOR" bajo ninguna circunstancia podrá usar para fines comerciales, publicitarios o de cualquier otra índole el nombre del "TRIBUNAL", sus logotipos o cualquier otro signo o símbolo distintivo de su propiedad o titularidad.

El "PRESTADOR" asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto a la prestación de los "SERVICIOS"; por lo que de presentarse alguna reclamación al "TRIBUNAL" durante la vigencia del contrato o posterior a ésta por este motivo, el "PRESTADOR" conviene que los derechos de propiedad intelectual que se generen con la prestación de los "SERVICIOS" se constituirán a favor del "TRIBUNAL", en términos de la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y demás ordenamientos legales aplicables a la materia.



"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREAS CENTRALES" NÚMERO

LA-032000001-N64-2013

**PRESENCIAL** 

El "PRESTADOR" se obliga a sacar a salvo y en paz al "TRIBUNAL" frente a las autoridades administrativas y judiciales en caso que durante la prestación de los "SERVICIOS" o ya finalizados éstos, se presenten controversias por violación a derechos de propiedad intelectual de terceros

En caso de litigio por una supuesta violación a lo establecido en el párrafo anterior, el "TRIBUNAL" dará aviso al "PRESTADOR" para que en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a la fecha de recepción de la notificación de la referida violación tome las medidas pertinentes al respecto. En el supuesto de que el "PRESTADOR" no pueda cumplir con el objeto de este contrato por dicho litigio, el "TRIBUNAL" dará por rescindido el presente contrato y hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

**DÉCIMA QUINTA: TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** El "**PRESTADOR**" no podrá en ningún caso subcontratar o transferir en forma total ni parcial a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito del "**TRIBUNAL**", de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SEXTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** Las partes convienen en que el "**TRIBUNAL**" podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial alguna, por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir, si el "**PRESTADOR**":

- a) No garantiza el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del presente contrato en los términos y condiciones a que se refiere la Cláusula Décima Segunda del mismo.
- b) No entrega ni mantiene vigente la Póliza de Responsabilidad Civil conforme a lo pactado en la Cláusula Novena
- c) No cumple con la prestación y entrega de los "SERVICIOS" dentro de la vigencia y el plazo estipulados en las Cláusulas Segunda y Quinta y conforme a las especificaciones, características y en los términos señalados en el Anexo número 1.
- d) Suspende injustificadamente total o parcialmente la prestación de los "SERVICIOS" materia del presente contrato.
- e) Subcontrata o transfiere la totalidad o parte de las obligaciones objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo.
- f) No otorga las facilidades y datos necesarios para la adecuada administración y verificación del cumplimiento de este contrato al servidor público mencionado en la Cláusula Décima del mismo.
- g) Incumple con cualquiera de las obligaciones a su cargo derivadas del presente instrumento.
- h) Por incumplimiento de cualquier disposición prevista en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- i) Por motivo de reiteradas inconsistencias en la prestación de los "SERVICIOS".

Para el supuesto de que el "PRESTADOR" incurra en alguna de las causales de rescisión administrativa consignadas en el presente instrumento o que se constituya conforme a la legislación aplicable al "TRIBUNAL" independientemente de aplicar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, se procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva la garantía de cumplimiento por el monto proporcional de las obligaciones incumplidas.

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo precedente, el "TRIBUNAL" podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convencionales a que haya lugar o la rescisión administrativa del mismo.

**DÉCIMA SÉPTIMA: PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** Si el "**TRIBUNAL**" considera que el "**PRESTADOR**" ha incurrido en alguna de las causas de rescisión consignadas en la cláusula precedente, lo hará saber al "**PRESTADOR**" en forma indubitable, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que le sea notificado el incumplimiento que se le impute.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior sin que el "PRESTADOR" haga manifestación alguna en su defensa, o si después de analizar los argumentos y pruebas expuestos por éste, el "TRIBUNAL" estima que los mismos no son satisfactorios, procederá a emitir y comunicar al "PRESTADOR" la resolución de rescisión administrativa dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al término del plazo señalado en el párrafo anterior.

Cuando se rescinda el contrato se procederá a formular el finiquito correspondiente a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el "TRIBUNAL" por concepto de los "SERVICIOS" prestados hasta el momento de rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión del presente contrato, se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso. Al efecto deberá considerarse lo dispuesto en el inciso b) de la fracción I y en la fracción III del



"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREAS CENTRALES" NÚMERO

LA-032000001-N64-2013

**PRESENCIAL** 

artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin perjuicio de lo dispuesto en la fracción III del artículo 60 de la citada Ley.

Cuando el "TRIBUNAL" sea quien determine rescindir el presente contrato, bastará para ello que se cumpla con el procedimiento establecido en la presente cláusula; en tanto que si es el "PRESTADOR" quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

DÉCIMA OCTAVA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.- En cualquier tiempo el "TRIBUNAL" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste, sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por causas de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los "SERVICIOS" conforme a este contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Contraloría Interna del "TRIBUNAL", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA NOVENA: SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS.-** Cuando en la prestación de los "**SERVICIOS**" se presente caso fortuito o de fuerza mayor que impida la continuación de su ejecución, el "**TRIBUNAL**", bajo su responsabilidad podrá suspender dicha prestación, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos "**SERVICIOS**" que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al "TRIBUNAL", éste pagará únicamente al "PRESTADOR" los gastos no recuperables por el tiempo que dure la suspensión, en términos de lo señalado por el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales.

En cualquiera de los dos supuestos citados, las partes podrán pactar el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

VIGÉSIMA: GASTOS NO RECUPERABLES.- De darse los supuestos señalados en la Cláusula Décima Octava y segundo párrafo de la Cláusula Décima Novena, en términos de lo señalado en el artículo 55 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el "TRIBUNAL" rembolsará al "PRESTADOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y los mismos se relacionen directamente con el presente contrato.

El rembolso de los gastos no recuperables en que, en su caso haya incurrido el "PRESTADOR", y que se ajusten a lo estipulado en el párrafo anterior de esta Cláusula, se efectuará en un término que no exceda de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de que el "TRIBUNAL" haya revisado y aceptado la procedencia de la documentación que le presente el "PRESTADOR" y con la que se acrediten los gastos no recuperables. En todo caso, el reembolso de los gastos no recuperables que en su caso proceda no excederá de 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la presentación por parte del "PRESTADOR" de la documentación comprobatoria respectiva.

VIGÉSIMA PRIMERA: RELACIONES LABORALES Y LEGALES.- El "PRESTADOR" asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo del presente contrato o de la prestación de los "SERVICIOS" pudiera derivarse como consecuencias de una relación laboral, relevando al "TRIBUNAL" de toda responsabilidad, y no podrá considerársele patrón sustituto u obligado solidario.

Asimismo, no le son aplicables a este contrato las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

VIGÉSIMA SEGUNDA: PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN.- El "PRESTADOR" se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con la prestación de los "SERVICIOS", así como los referenciados al desarrollo y ejecución de los mismos, que en su caso le requiera en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, la Contraloría Interna del "TRIBUNAL".

VIGÉSIMA TERCERA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- El "TRIBUNAL" y el "PRESTADOR " no serán responsables por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este contrato, cuando ello obedezca a caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados.

VIGÉSIMA CUARTA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.- El "PRESTADOR", se obliga a no divulgar la información proporcionada para la ejecución de los "SERVICIOS", así como los datos y resultados obtenidos de los mismos, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones o de cualquier otra forma o medio, sin la autorización expresa y por escrito del "TRIBUNAL", pues dichos datos y resultados son propiedad de este último.

VIGÉSIMA QUINTA: CONFIDENCIALIDAD.- Toda la información ya sea escrita, oral, gráfica o contenida en medios escritos, electrónicos o que en cualquier otra forma el "TRIBUNAL" le proporcione al "PRESTADOR" así como aquella que se genere en virtud del presente contrato, se considerará de carácter confidencial o reservada en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; el Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al



"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREAS CENTRALES" NÚMERO

LA-032000001-N64-2013

**PRESENCIAL** 

artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como de la legislación civil y penal aplicable, por lo que el "PRESTADOR" se obliga a respetar y procurar la naturaleza confidencial o reservada de ésta.

En su caso, el "PRESTADOR" deberá señalar los documentos que entregue al "TRIBUNAL" que contengan información clasificada como confidencial, reservada y/o comercial reservada siempre que tenga el derecho de reservarse la información de conformidad con las disposiciones legales aplicables, y salvo aquella información que sea del dominio público, que sea divulgada por causas ajenas al "TRIBUNAL", por disposición legal u orden judicial, la que esté en posesión de una de las partes antes de recibirla una de otra y sea recibida por un tercero sin la obligación de confidencialidad, o bien, sea dada a conocer por la aplicación de una ley y que por tanto esté obligado a revelarla.

VIGÉSIMA SEXTA: INCREMENTO.- De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el "TRIBUNAL" dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento del monto del presente contrato o en la prestación de los "SERVICIOS" solicitados, mediante modificaciones al contrato, durante la vigencia de éste, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente, y el precio sea igual al pactado originalmente.

VIGÉSIMA SÉPTIMA: RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.- El presente contrato y su Anexo número 1 constituyen el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo, y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación oral o escrita producida entre las mismas con anterioridad.

En caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública y este contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva.

VIGÉSIMA OCTAVA: LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, ambas partes se someten en primer término a la aplicación de lo dispuesto en el presente contrato, así como a la normatividad vigente aplicable en la materia y a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en México, Distrito Federal, renunciando en consecuencia a cualesquier otro fuero a que pudieren tener derecho ahora o en el futuro por razones de domicilio u otras causas.

Leído que fue el presente instrumento a las partes que en él intervienen, y conformes con su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman en tres tantos al calce y rubrican al margen en todas sus fojas útiles, en México, Distrito Federal, el día \_\_del mes de \_\_\_ de dos mil \_\_\_\_.

POR EL "TRIBUNAL"	POR EL "PRESTADOR"
CSECRETARIO OPERATIVO DE ADMINISTRACIÓN	C
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	
C	
DIRECTOR DE RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS	
La presente hoja de firmas forma parte del contrato No. TF del mes de de dos mil	FJFA-SOA-DGRMSG/201_, suscrito el día



"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREAS CENTRALES"

Νl	JM	ER	C

LA-032000001-N64-2013

**PRESENCIAL** 

# **ANEXO 12**

ECHA Y HORA:		
ASPECTOS A EVALUAR	CUMPLE	NO CUMPLE
LA UBICACIÓN FÍSICA DE LA EMPRESA CORRESPONDE AL DOMICILIO MANIFESTADO.		
LAS INSTALACIONES CORRESPONDEN A LAS CARACTERÍSTICAS DE UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL Y/O DE		
OFICINA.  FACTURAS ORIGINALES QUE DEMUESTREN LA PROPIEDAD DEL EQUIPO Y MAQUINARIA OFERTADO.		
OBSERVACIONES:		



"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREAS CENTRALES" NÚMERO

LA-032000001-N64-2013

**PRESENCIAL** 

# **ANEXO TÉCNICO**

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa requiere contratar los servicios de limpieza del mobiliario e inmuebles de dos edificios y tres bodegas, ubicados en los siguientes domicilios:

- 1. <u>Edificio Torre "O"</u>. Insurgentes Sur No. 881, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, código postal 03810, en la ciudad de México, Distrito Federal.
- **2.** <u>Edificio Morena</u>. Morena No. 804, Col. Narvarte, Delegación Benito Juárez, código postal 03020, en la ciudad de México, Distrito Federal.
- Bodegas y Oficina Minas. Camino a Minas No. 501, Colonia Lomas de Becerra, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01280, en la ciudad de México, Distrito Federal.

# 1.- OBJETO DEL SERVICIO.

El Tribunal requiere contratar los servicios integrales de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios de dos edificios y tres bodegas, incluyendo los materiales de aseo, así como el equipo necesario para la prestación del servicio.

# 2.- LUGAR Y HORARIO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Se requiere que el servicio sea realizado en las instalaciones de este Tribunal de lunes a sábado, en las fechas, horarios y domicilios señalados a continuación:

Ubicación	Tipo de	Turno	Pe	ersonal requ	uerido	Sábados
	inmueble	(lunes a viernes)	Afanador	Pulidores	Supervisores	
Insurgentes Sur No. 881, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez,				2 Deberán		
código postal 03810, en la ciudad de México, Distrito Federal.		Vespertino de: 12:00 a 20:00	16	1	cubrir ambos turnos	De 07:00
Morena No. 804, Col. Narvarte, Delegación Benito Juárez, código	Oficinas	Matutino de: 07:00 a 15:00	34	1	1 Deberá	a 15:00
postal 03020, en la ciudad de México, Distrito Federal.		Vespertino de: 12:00 a 20:00	7	1	cubrir ambos turnos	



"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREAS CENTRALES" NÚMERO

LA-032000001-N64-2013

**PRESENCIAL** 

Ubicación	Tipo de inmueble	Turno (lunes a viernes)	Personal requerido Afanadores	Sábados
Camino a Minas No. 501, Colonia Lomas de Becerra, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01280, en la ciudad de México, Distrito Federal	Bodegas y Oficinas	Matutino de: 07:00 a 15:00	2	De 07:00 a 15:00

#### **RESUMEN**

Total de afanadores	137
Total de pulidores	4
Supervisores	3

La prestación del servicio se realizará tomando como referencia el calendario de actividades que forma parte de este anexo, con la indicación de que "El Tribunal" pagará los turnos efectivamente prestados y podrá ajustarse a las necesidades de "El Tribunal".

El costo del servicio de limpieza será único y firme durante la vigencia del contrato y por lo tanto no sufrirá variación o incremento alguno.

"El Tribunal" podrá asignar libremente de acuerdo a las necesidades de operación el número de elementos que prestarán los servicios en los diferentes turnos y sedes anteriormente señaladas.

# 3.- VIGENCIA DE CONTRATACIÓN.

El servicio se formalizara mediante un contrato, mismo que tendrá una vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

# 4.- INSUMOS, MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPOS:

#### INSUMOS.

"EL Prestador" se obligará a entregar el 100% (por ciento) de los insumos necesarios para la prestación del servicio en el lugar que "El Tribunal" designe para ello, a más tardar el penúltimo día hábil del mes anterior al que corresponde, conforme a las especificaciones técnicas de este anexo, en el entendido que no se recibirán entregas parciales.



"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREAS CENTRALES" NÚMERO

LA-032000001-N64-2013

**PRESENCIAL** 

Listado de insumos y cantidades que deberán ser utilizados para la prestación del servicio durante la vigencia del contrato:

NIO	INDUMOS	Unidad	INSURGE		MOREN		
N°	INSUMOS	de Medida	Mensual Mensual	Anual	Mensual	Anual	Marca
	Aromatizante de ambiente en spray de 325grms						
1	similar o superior a la marca Airwick.	Bote	55	660	30	360	
2	Crema lustrador para muebles, pulir y abrillantar en spray, de 325 grs., para muebles de madera, puertas, marcos y alambrines, similar o superior a la marca Pledge.	Bote	20	240	0	0	
3	Sarricida para limpiar inodoros, similar o superior a la marca Ardely.	Litro	20	240	4	48	
4	Blanqueador líquido para desinfectar y limpiar, similar o superior a la marca Patitos.	Litro	200	2400	80	960	
5	Desodorante liquido, similar o superior a la marca fabuloso	Litro	220	2640	90	1080	
6	Detergente para lavar en polvo, similar o superior a la marca Arco Iris	Kilo	90	1080	60	720	
7	Fibra sintética color blanca, para diferentes usos, tipo almohadilla, similar o superior a la marca Arco Iris.	Pieza	50	600	25	300	
8	Limpiador liquido multiusos con aroma para aplicarse directamente o diluirse, similar o superior a la marca brasso	Litro	180	2160	100	1200	
9	Pastilla aromatizante para baño para colgar de 60 grs., similar o superior a la marca Mary	Pieza	270	3240	130	1560	
10	Limpiador para alfombras líquido carbona	Litro	30	360	15	180	
11	Material para limpiar piso laminado similar o superior a la marca Alex.	Litro	20	240	0	0	
12	Papel higiénico en rollo de 200 m., doble hoja, tipo biodegradable, centro 3", ancho 9.00-10.00 cms., acabado grofado, blancura 80-84%, absorbencia 16 seg.	Pieza	1300	15600	360	4320	
13	Toalla en rollo para manos de 180 metros, tipo biodegradable, centro 2", ancho 20 cms., acabado grofado, absorbencia 17 seg.	Pieza	650	7800	0	0	
14	Papel higiénico convencional con 240-250 hojas dobles, tipo biodegradable, acabado grofado, absorbencia 16 seg.	Pieza	350	4200	50	660	
15	Jabón líquido para manos, a granel, tipo biodegradable 100%, densidad 1+-0.2%, compatibilidad con agua 100%, estabilidad 12 meses.	Litro	220	2640	100	1200	
16	Fibra sintética con esponja, para diferentes usos, similar o superior a la marca Scotch Brite.	Pieza	100	1200	40	480	
17	Repuesto de aromatizante de ambiente automático en spray de la marca Airwick de 175g (250ml).	Bote	150	1800	40	480	
18	Pila AA para repuesto de aromatizante de ambiente automático, de la marca energeizer, superior o similar.	Pza.	70	840	30	360	



"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREAS CENTRALES" NÚMERO

LA-032000001-N64-2013

**PRESENCIAL** 

# **MATERIALES.**

"El prestador" deberá entregar mensualmente a los administradores de cada inmueble los materiales que se relacionan para el correcto servicio de limpieza, a más tardar el penúltimo día hábil del mes anterior al que corresponde, conforme a las especificaciones técnicas de este anexo, en el entendido que no se recibirán entregas parciales mismos que deberán ser utilizados para la prestación del servicio, durante la vigencia del contrato:

.

		UNIDAD	INSURG		MOR		
N°	MATERIALES	DE			CANT		Marca
		MEDIDA	Mensual	Anual	Mensual	Anual	
1	Bolsa de plástico p/ basura de 0.90 x 1.20 mts., negra, calibre 300, biodegradables, similar o superior a la marca Costalito.	Pieza	500	6000	0	0	
2.	Bolsa de plástico p/ basura de 0.70 x .50 mts., color negro, calibre 300, biodegradables, similar o superior a la marca Costalito.	Pieza	0	0	150	1800	
3	Bolsa de plástico p/basura de .50 x .50 mts., biodegradables, color negro, similar o superior a la marca Costalito.	Pieza	500	6000	300	3600	
4	Bolsa de plástico p/basura de .40 x .40 mts., biodegradables, color negro, similar o superior a la marca Costalito.	Pieza	500	6000	300	3600	
5	Botella de plástico con atomizador de 500 ml.	Pieza	15	180	10	120	
6	Cubeta de plástico de 10 litros, con asa de alambre galvanizado, similar o superior a la marca plástico.	Pieza	20	240	10	120	
7	Discos bonetes para desmanchador de alfombra similar o superior a la marca Gilt.	Pieza	10	120	2	24	
8	Disco para pulidora de fibra sintética de 19" color canela.	Pieza	2	24	1	12	
9	Disco para pulidora de fibra sintética de 19" color negro	Pieza	2	24	1	12	
10	Disco para pulidora de fibra sintética de 19" color verde	Pieza	2	24	1	12	
11	Escoba de plástico, similar o superior a la marca Perico.	Pieza	35	420	20	240	



"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREAS CENTRALES" NÚMERO

LA-032000001-N64-2013

**PRESENCIAL** 

12	Guantes de latex de los nos. 8 y 9, resistentes al cloro y uso rudo, varios colores, similar o superior a la marca	Pieza	148 (74 N°8 y 74 N°9)	1776 (888 N° 8 y 888	80 (40 N°8 y 40	960 (480 N° 8 y 480	
	Adex.		,	N°9)	N°.9)	N°9)	
13	Jalador o escobilla de goma gruesa para lavar vidrios de 40 cms., con mango y poliéster, similar o superior a la marca Ideal.	Pieza	15	180	10	120	
14	Jerga gruesa multiusos de poliéster de 60 cm. de ancho, similar o superior a la marca Carpex.	Metro	40	480	20	240	
15	Moops con funda de pabilo de 0.90 cm. de ancho.	Pieza	5	60	2	24	
16	Franela color gris de 60 cm de ancho, similar o superior a la marca Carpex.	Metro	60	7200	25	300	
17	Franela color blanca de 60 cm de ancho, similar o superior a la marca Carpex.	Metro	60	7200	25	300	
18	Cuña de lamina similar o superior a la marca Comex.	Pieza	10	120	5	60	
19	Piedra pomex	Kilo	3	36	1	12	
20	Lija de agua, similar o superior a la marca Comex.	Pieza	15	180	2	24	
21	Trapeador tipo mechudo de 30 cm. Similar o superior a la marca Arcoiris	Pieza	60	720	25	300	
22	Plumeros con extensión para plafones y áreas elevadas.	Pieza	3	36	0	0	
23	Cepillos de madera de 30 cms, con cerda para lavar vidrios.	Pieza	10	120	5	60	
24	Recogedores de basura de plástico con mango tipo escoba.	Pieza	20	240	10	120	
25	Acido oxálico para limpiar pisos.	Kilo	3	36	1	12	
26	Jalador de goma de hule gruesa de 40 cm	Pieza	10	120	5	60	
27	Crema para muebles de madera de 500 ml. similar o superior la marca Silicón	Pieza	10	120	5	60	
28	Botas de hule número 6, 7 y 8	Pares	3	36	1	12	
29	Escoba de vara	Pza	1	12	2	24	
30	Piedras para ceniceros	Kilo	10	120	5	60	
31	Vaso cónico paquete con 200 conos	Paquete	15	180	5	60	

Los insumos y materiales relacionados son enunciativos más no limitativos, para la ejecución del servicio.

Los multilimpiadores y aromatizantes, deberán ser biodegradables para uso de oficina.



"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREAS CENTRALES" NÚMERO

LA-032000001-N64-2013

**PRESENCIAL** 

# MAQUINARIA Y EQUIPO.

"El Prestador" proporcionará por su cuenta y a su cargo el equipo adecuado y actualizado necesario para la prestación del servicio, como: pulidoras, aspiradoras, lavadoras de agua a presión (karcher), lavadoras y secadoras de alfombra, escaleras, andamios (de ser necesarios) y las que fueran necesarias para la correcta ejecución del servicio, deben ser equipos monofásicos con tensión de trabajo a 127 volts., las extensiones eléctricas a utilizar son de cable tipo uso rudo de tres hilos (fase, neutro y tierra), del calibre y longitud adecuado, además de contar con clavija y toma corriente eléctrico polarizado, sin añadidos.

N°	MAQUINARIA Y EQUIPO	Capacidad	Unidad de medida	Insurgentes Cantidad al año	Morena Cantidad al año	
1	Aspiradora industrial, similar o superior a la marca Koblenz.	1.5 H.P	Pza.	32	15	
2	Escalera de aluminio de 15 peldaños, similar o superior a la marca Cuprum.		Pza.	3	2	
3	Escalera de aluminio reforzada de tres peldaños tipo tijera, similar o superior a la marca Cuprum.		Pza.	6	3	
4	Extensión eléctrica de calibre de conductor y longitud adecuada, similar o superior a la marca IUSA	20 MTS	Pza.	6	3	
5	Mangueras flexibles para agua, similar o superior a la marca Flixiplas.	30 MTS X ½"	Pza.	2	1	
6	Pulidoras industriales, similar o superior a la marca Koblenz.	1.5 H.P.	Pza.	4	2	
7	Pulidora escalonera		Pza.	1	1	
8	Anuncios de plástico en color amarillo para indicar precaución por piso mojado.		Pza.	50	30	
9	Radio portátil de comunicación con cargador similar u superior a la marca nextel.	Frecuencia mínima área metropolitana	Pza.	2	1	
10	Diablitos (carros de carga)		Pza.	5	2	
11	Fajas para trabajo pesado grandes y medianas		Pzas	6 GDES 3 MEDIANAS	2 GDES Y 2 MED	
12	Carritos de Aseo y Limpieza similar o superior a la marca rubbermaid		Pza	2	1	
13	Máquina (Lava-Aspiradora) a presión similar o superior a la marca Karcher		Pza	2	1	
14	Máquina (Lava-Alfombras) similar o superior a la marca Karcher modelo pussy		Pza	1	1	



"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREAS CENTRALES" NÚMERO

LA-032000001-N64-2013

**PRESENCIAL** 

Las descripciones corresponden a características mínimas de los equipos requeridos, los cuales deberán ser proporcionados en cada inmueble, por lo que la maquinaria, y equipo con sus respectivos accesorios son enunciativos más no limitativos.

"El Prestador" deberá ingresar a los inmuebles donde prestará el servicio, el total de la maquinaria y equipo con sus respectivos accesorios, el día del inicio de la vigencia del contrato.

"El Prestador" deberá acreditar con facturas que es propietario de la maquinaria y el equipo y se obliga a que sea para uso exclusivo de la prestación del servicio para "El Tribunal", por lo que durante la vigencia del contrato permanecerá en sus inmuebles.

En caso de alguna descompostura de la maquinaria y el equipo, "El Prestador", deberá notificarlo de inmediato y por escrito a la Dirección de Seguridad y Servicios Generales de "El Tribunal", y se le concederá a "El Prestador", un lapso de 2 días naturales para su sustitución o reparación.

# 5.- METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Las actividades y frecuencia que se describen, se refieren a las mínimas indispensables para mantener limpias e higiénicas las áreas de los inmuebles del Tribunal, sin menoscabo de que se obligue a ejecutar aquellas otras que por su naturaleza sean indispensables para garantizar su mejor aspecto.

# PROGRAMA DE LIMPIEZA:

El programa de limpieza general, se integra de métodos, procedimientos y rutinas de limpieza para mantener limpios e higiénicos los espacios como: oficinas, vestíbulos, elevadores, archivos, sanitarios, escaleras, bodegas sótanos, estacionamientos, áreas exteriores, banquetas, etc., incluye los muebles que se encuentren dentro de las instalaciones.

#### **ACTIVIDADES.**

# PISOS, PASILLOS Y VESTÍBULOS

		Insurgent	tes Sur No.	881	Morena No. 804			
ACTIVIDAD	Diaria	Semanal	Quincena	Según necesidades	Diaria	Semanal	Quincena	Según necesidades
Aspirado de alfombras	X				X			
Lavado de alfombras				X				X
Limpieza, barrido y trapeado de pisos	X				X			
Pulido de pisos				X				X
Limpieza, barrido y trapeado de pasillos	X				X			
Pulido de pasillos				X				X



"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREAS CENTRALES"

# NÚMERO

LA-032000001-N64-2013

**PRESENCIAL** 

Limpieza barrido y trapeado de vestíbulos	X			X		
Pulido de vestíbulos			X			X

# **ESCALERAS Y ELEVADORES**

		Insurgent	es Sur No.	881		More	na No. 804	
ACTIVIDAD	Diaria	Semanal	Quincena	Según necesidades	Diaria	Semanal	Quincena	Según necesidades
Limpieza de pasamanos	X				X			
Limpieza, barrido y trapeado de escaleras (externas e internas)	X				X			
Limpieza de elevadores	X				X			
Lavado a fondo de elevadores		X				X		

# **MUEBLES**

		Insurgen	tes Sur No.	881	Morena No. 804				
ACTIVIDAD	Diaria	Semanal	Quincena	Según necesidades	Diaria	Semanal	Quincena	Según necesidades	
Limpieza de muebles en general y artículos de ornato	X				X				
Lavado de muebles de forro de tela (sillas, sillones etc.)				X				X	
Limpieza y aspirado a sofás y sillones de vinyl-tela	X				X				
Limpieza de ceniceros areneros	X				X				

# **BAÑOS Y SANITARIOS**

		Insurgen	tes Sur No	. 881		More	na No. 804	
ACTIVIDAD	Diaria	Semanal	Quincena	Según necesidades	Diaria	Semanal	Quincena	Según necesidades
Limpieza, trapeado y desinfección de sanitarios privados	X				X			
Lavado, limpieza, trapeado y desinfección de sanitarios comunes	X				X			
Habilitación de papel sanitario, toalla y jabón de baños	X				X			

# **VIDRIOS Y CRISTALES**

		Insurgen	tes Sur No	. 881		Mor	ena No. 80 <sup>4</sup>	4
ACTIVIDAD	Diaria	Semanal	Quincena	Según necesidades	Diaria	Semanal	Quincena	Según necesidades
Limpieza de cancelería y vidrios interiores de oficinas	X				X			
Lavado de cancelería y vidrios interiores de oficinas		X				X		
Limpieza de vidrios en el exterior solo en P.B.	X				X			

# **ENSERES COMPLEMENTARIOS**

		Insurgen	tes Sur No	. 881		Mor	ena No. 804	4
ACTIVIDAD	Diaria	Semanal	Quincena	Según necesidades	Diaria	Semanal	Quincena	Según necesidades



"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREAS CENTRALES" NÚMERO

LA-032000001-N64-2013

**PRESENCIAL** 

Limpieza exterior de enfriadores de agua y depósitos		X				X		
Limpieza de teléfonos	X				X			
Lavado de vajillas para el servicio del café (tazas, vasos, platos y cucharas)	X				X			
Limpieza de elementos decorativos	X				X			
Limpieza de equipos eléctricos y electrónicos	X				X			
Limpieza de refrigeradores				X				X
Cambio de garrafones de agua, (las veces que sea necesario)	X				X			
Limpieza de extintores			X				X	
Limpieza de puertas y lambrines de madera,		X				X		
Limpieza de cocinetas	X				X			
Manejo y recolección de basura	X				X			
Limpieza de contenedores de basura		X				X		

# TERRAZAS, ESTACIONAMIENTOS Y BANQUETAS

		Insurgent	tes Sur No.	881		Moren	a No. 804	
ACTIVIDAD	Diaria	Semanal	Quincena	Según necesidades	Diaria	Semanal	Quincena	Según necesidades
Limpieza de Terrazas				X	X			
Limpieza en zona de estacionamiento: pisos, muros, columnas (evitando el uso excesivo de agua)				X				X
Limpieza y barrido de Banquetas	X				X			
Limpieza y barrido de zona de bahía y/o explanada, patios y áreas de basura	X				X			

"El prestador" deberá ejecutar aquellas actividades de limpieza que por su naturaleza sean indispensables para garantizar la óptima higiene de los muebles e inmuebles, considerando incluso aquellas que no están indicadas en las actividades mínimas indispensables, toda vez que son enunciativas y no limitativas.

## ESPECIFICACIONES GENERALES.

**Limpieza en los Inmuebles**: oficinas, áreas de archivo, aulas, salas de juntas, auditorio, áreas comunes interiores y exteriores, baños generales y privados, cocinetas, consultorios, estacionamientos, comedor, talleres, biblioteca, mobiliario, casetas, bodegas y almacenes.

Oficinas y áreas cerradas: se realizará la limpieza en cada una de las áreas que conforman los inmuebles, tanto del mobiliario, equipos eléctricos y electrónicos, puertas, pisos (limpieza, pulido y aspirado), muros, accesorios y elementos de ornato (Cuadros,



"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREAS CENTRALES" NÚMERO

LA-032000001-N64-2013

**PRESENCIAL** 

pinturas, objetos de arte), vidrios de ventanas de fachada y canceles divisorios en oficinas y aparatos.

**Áreas comunes internas**: se realizará la limpieza en pisos en general (limpieza y pulido con máquina), escaleras, barandales, pasillos de acceso, cabina de elevadores, elementos de ornato, gabinetes contra incendio e hidrantes. El aspirado se deberá realizar antes de las 9.00 a.m.

**Baños generales y privados**: se realizará limpieza de pisos, muebles sanitarios (W.C., mingitorios, cubiertas, lavabos, accesorios sanitarios), despachadores (papel sanitario, papel para manos, jabón), puertas, botes de basura, mamparas, espejos, vidrios y demás mobiliario sanitario instalado dentro de los espacios con que cuenta **"El Tribunal**".

Se realizará la limpieza de los sanitarios privados de acuerdo a las necesidades de "El Tribunal"

Se realizará un escrupuloso aseo diario en los sanitarios generales (comunes), según las necesidades del Tribunal.

En ambos casos "El Prestador" suministrará y mantendrá habilitados con suficiente papel higiénico, jabón, toallas para manos y desodorante ambiental.

**Estacionamientos**: se realizará la limpieza de los pisos, muros, columnas, (sin exceso de agua) accesorios contra incendio, protecciones metálicas, aditamentos de control de acceso (barra), casetas, ductos, tapas, puertas metálicas y señalizaciones.

**Áreas abiertas**: Limpieza de aceras, patios, azotea, terrazas, pisos y pavimentos, ventanas a nivel de piso, directorios, señalizaciones, botes para basura, muretes y elementos de ornato, herrería y puertas metálicas (rejas y portones), postes de iluminación.

**Cambio de garrafones**: El cambio de garrafones de agua se realizará cuando lo solicite el usuario y cuando el personal de limpieza observe que los garrafones se encuentren vacíos.

#### **DEFINICIONES:**

**Limpieza:** eliminación de polvo, basura, mancha o cualquier otro agente ajeno, utilizando productos adecuados y aplicados con los equipos y utensilios indispensables.

**Barrido:** eliminación de polvo y basura en los pisos de cemento, aceras, azoteas y estacionamientos; en el caso de piso de porcelanato y de granito, con el uso de "mop".



"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREAS CENTRALES" NÚMERO

LA-032000001-N64-2013

**PRESENCIAL** 

**Trapeado:** eliminación del polvo de los pisos, con la utilización de productos líquidos aplicados con jerga o mechudo.

**Aspirado:** eliminación del polvo a base de máquina de succión en alfombras, sofás y/o sillones de tela, etc.

Lavado: eliminación de mugre, sarro y otros agentes, con la aplicación de productos adecuados.

**Lavado a fondo:** aplicación de productos especiales biodegradables mezclados con agua mediante el uso de equipos mecánicos para lavado.

**Desmanchado:** erradicar la mugre impregnada, con la aplicación de productos específicos y utilización de equipos mecánicos, si es necesario.

**Sacudido:** eliminar el polvo en áreas específicas mediante el uso de utensilios apropiados para este fin.

**Encerado:** aplicación de cremas en spray, para proteger y evitar el deterioro del mobiliario y puertas de madera.

**Abrillantado:** pisos de loseta de cerámica y granito, se le dará tratamiento de lavado y pulido con productos adecuados, detergentes neutros, aplicando sellador de protección y cera antiderrapante, con objeto de conservarlos brillantes.

**Desinfección:** aplicación de productos biodegradables adecuados en áreas sanitarias (pisos, paredes, lavabos, mingitorios, W.C., puertas y espejos) y equipos telefónicos, que eliminen hongos, gérmenes y bacterias dañinas para la salud humana.

**Pulido:** aplicación de productos mediante el uso de equipo mecánico en pisos, con objeto de mantenerlos presentables y en buen estado.

**Basura:** se deberá recolectar la basura acumulada en las diferentes áreas y depositarla en el contenedor que para tal efecto se encuentra localizado en el inmueble.

**Inasistencia:** se considerará como inasistencia el no presentarse a laborar dentro del horario establecido, procediéndose a realizar el descuento correspondiente y aplicando la pena convencional establecida.

**Reporte:** se considerará como reporte la prestación deficiente del servicio, procediéndose aplicando la pena convencional establecida.

# 7.- ESPECIFICACIONES RELATIVAS AL PERSONAL:



"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREAS CENTRALES" NÚMERO

LA-032000001-N64-2013

**PRESENCIAL** 

#### PRESTADOR DE SERVICIOS

#### **OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS:**

Proporcionará al inicio de la prestación del servicio la relación de personal a designar para atender el mismo, debiendo contener nombre completo, edad, estado civil, domicilio y número de afiliación al IMSS. El personal que proporcionará el servicio, deberá estar en condiciones físicas aptas para prestarlo.

Deberá mantener afiliados a las personas que prestarán el servicio, objeto del presente contrato conforme a la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo presentar la documentación que lo acredite como son: original y copia para cotejo del pago de cuotas-aportaciones y amortizaciones de créditos IMSS.-INFONAVIT, asimismo la cédula de Autodeterminación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) del IMSS, la documentación solicitada en este punto deberá ser presentada en la Subdirección de Administración de Servicios, a más tardar dentro del mes siguiente del bimestre que se esté acreditando.

Se obligará a proporcionar el personal necesario por turno o conforme a las necesidades de "El Tribunal", estableciéndose como horario laboral de lunes a viernes con turno matutino de 6:30 a 14:30 hrs. y el vespertino de 13:30 hrs. a 21:30 hrs., los sábados de 7:00 a 15:00 hrs., solo en caso necesario que "El Tribunal" requiera de apoyo extraordinario del servicio, le solicitará a "El Prestador", a fin de que realice los ajustes necesarios en la programación de descansos del personal, para lo cual se notificará a "El Prestador" dichos cambios.

Deberá especificar que a su personal le proporcionará cuando menos 2 uniformes nuevos al año.

**"El Tribunal"** le indicará a **"El Prestador"** el procedimiento que será aplicado para el control de asistencia, recepción de insumos y materiales, así como de la supervisión diaria de actividades del servicio de limpieza en sus instalaciones.

La validación de asistencia para efectos de pago, se hará conforme al control de asistencia que "El Tribunal" implemente para tales efectos.

La plantilla de asistencia será elaborada por la Subdirección de Administración de Servicios para validar los turnos que se trabajaron contra las listas de control de asistencia.

Para no afectar la calidad del servicio, en el turno matutino de lunes a viernes si no se cubre el número de personal requerido, "El Prestador" podrá proporcionar los elementos que se requieren para cubrir la jornada diaria de limpieza, teniendo como máximo las



"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREAS CENTRALES" NÚMERO

LA-032000001-N64-2013

**PRESENCIAL** 

8:00 A.M., para cubrir al personal faltante, quienes deberán laborar las 8 horas de jornada diaria.

Para el caso de días de descanso obligatorio, "El Prestador" convendrá previamente lo conducente con "El Tribunal".

En el supuesto de que algún día de lunes a sábado por circunstancias que así lo determine "El Tribunal" no requiera los servicios de "El Prestador", se le comunicará un día antes por conducto de la Subdirección de Administración de Servicios sin generar ningún costo, de la misma forma, cuando por necesidades del servicio público que presta el Tribunal, resulte indispensable la prestación del servicio algún domingo, éste se cubrirá tomando en consideración el costo por día ofertado.

Nombrará por escrito a un Coordinador general de limpieza por inmueble, que será el enlace entre "El Prestador" y "El Tribunal" debiendo presentarse diariamente a fin de coordinar la limpieza objeto del contrato así como resolver los problemas que se llegaren a presentar.

Nombrará tres supervisores mismos que serán designados entre los trabajadores que integran la plantilla del personal y que de igual forma, realizan actividades de limpieza.

Su distribución será: dos supervisores para el inmueble de Insurgentes Sur 881 y uno para el inmueble de Morena No. 804, cubriendo un horario completo de 6:00 a las 21:00. Deberá contar con personal calificado para la supervisión diaria durante el horario establecido para los trabajos encomendados por "El Tribunal".

Se comprometerá que a solicitud de "El Tribunal", con base en sus necesidades y en cualquier momento, que el personal de limpieza apoye en actividades complementarias al desarrollo de los servicios básicos, tales como movimiento de cajas, mobiliario, equipos, etc.

Atenderá de inmediato, las observaciones que le hagan los supervisores asignados por "El Tribunal" con relación a la conducta inapropiada o falta de cumplimiento por parte de cualquier elemento de su personal en el servicio y tomar en cada caso las medidas necesarias para corregir las anomalías señaladas sin perjuicio de la responsabilidad que derive por el incumplimiento de otros ordenamientos legales.

Reasignará el personal para los eventos ocasionales cuando así lo requiera "El **Tribunal**", y estos no implicaran de ninguna forma costos adicionales al contrato correspondiente, así como tampoco incremento al número de elementos.

Reubicará a su personal en caso de cambio de las Unidades Administrativas de "El Tribunal".



"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREAS CENTRALES" NÚMERO

LA-032000001-N64-2013

**PRESENCIAL** 

Sustituirá al personal que a petición de "El Tribunal" le sea solicitado.

Atenderá los reportes que sean realizados por "El Tribunal" relacionadas con la prestación de los servicios y dar una respuesta de forma inmediata.

Será ante las autoridades la única responsable por el buen desempeño de su personal, así como de las eventualidades (accidentes o siniestros) que se susciten con motivo del servicio prestado.

Responderá de los daños y perjuicios que pudieran originarse con motivo de cualquier siniestro ocasionado por el personal a su servicio de manera intencional o por negligencia o por el inadecuado manejo de los materiales de aseo y equipos con que se realice el servicio contratado.

Deberá designar a una persona que funja como representante con facultades decisorias para que en caso necesario resuelva los problemas que pudieran plantearse durante la prestación del servicio y que no estuvieran dentro de las atribuciones del coordinador designado, proporcionando para su localización inmediata los teléfonos ordinarios y celulares; lo anterior a fin de asegurar "El Tribunal" una adecuada y óptima prestación del servicio de limpieza.

# EL PERSONAL DE LIMPIEZA

## EL PERSONAL DE LIMPIEZA DEBERÁ:

Tratar y dirigirse con respeto a los servidores públicos de "El Tribunal" y a todo público en General, guardar la debida disciplina y el mayor orden en su trabajo, manteniendo el debido respeto, atención y cortesía en sus relaciones con los servidores públicos.

Portar el gafete de identificación como trabajador de "El Prestador" con fotografía vigente y logotipo de la empresa en lugar visible durante su estancia en las instalaciones de "El Tribunal".

Estar correctamente uniformado (uniforme nuevo completo, en buenas condiciones (camisola con el logotipo de la empresa y pantalón)

Utilizar los equipos de protección necesarios para el buen desempeño de sus labores.

No dibujar en las paredes y puertas así como no estropear su funcionamiento.

No portar armas o cualquier objeto punzocortante que pudiera atentar contra la integridad del personal.

No mostrar tatuajes, ni piercings o portar cualquier objeto que altere su fisonomía durante su horario de labores.



"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREAS CENTRALES" NÚMERO

LA-032000001-N64-2013

**PRESENCIAL** 

Abstenerse de jugar dentro de sus instalaciones.

Abstenerse de realizar cualquier tipo de encargo personal de los servidores públicos de "El Tribunal" y no establecer relación alguna con el personal que labore en el mismo.

Permitir la revisión minuciosa por personal de seguridad al ingresar y salir de las instalaciones de "El Tribunal" y acatar las normas establecidas para la administración de seguridad y vigilancia.

Registrar en el área de seguridad de "El Tribunal" cualquier aparato de comunicación al ingresar y al retirarse de las instalaciones del mismo.

Abstenerse de utilizar cualquier objeto que distraiga la atención de sus labores dentro de las instalaciones como son: radios portátiles, reproductores de discos compactos, cámaras fotográficas, así como cualquier otro aparato electrónico.

Abstenerse de sustraer, tomar o disponer de objetos que no sean de su propiedad. De ser el caso se removerá definitivamente del servicio y remitida a las autoridades correspondientes.

Acatar las indicaciones del personal de protección civil de "El Tribunal" en caso de cualquier tipo de siniestro.

Iniciar sus actividades conforme al horario del turno establecido teniendo una tolerancia máxima de 15 minutos para el registro de asistencia en su hora de entrada, debiendo respetar su personal el horario establecido para tal efecto.

Atender diligentemente cualquier instrucción que con motivo del servicio le sea indicada por la Subdirección de Administración de Servicios y los servidores públicos de la Dirección de Seguridad y Servicios Generales

El personal de limpieza que no cumpla con lo establecido con antelación, será retirado de las instalaciones y en caso de reincidencia, "El Prestador" se compromete a sustituirlo por otro trabajador.

#### **SUPERVISOR**

#### EL SUPERVISOR DE LIMPIEZA SE OBLIGA A:

- Verificar para "El Prestador" la asistencia del personal de limpieza.
- Supervisar la distribución y permanencia del personal en las áreas asignadas.



"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREAS CENTRALES" NÚMERO

LA-032000001-N64-2013

**PRESENCIAL** 

- Supervisar el buen funcionamiento y uso de la maquinaria y equipo.
- Supervisar el cumplimiento de los programas de trabajo.
- Supervisar la correcta ejecución de las rutinas y actividades de limpieza.
- Verificar los procedimientos de limpieza para la realización del servicio.
- Atender los servicios que sean solicitados por las unidades administrativas.
- Reportar las inasistencias del personal de las oficinas de "El Prestador" para que se envíe personal a cubrir las mismas.
- Verificar que las actividades del personal se realicen de la forma correcta.
- Supervisar que el servicio de limpieza sea conforme a lo requerido por el área solicitante.
- Supervisar que el personal de limpieza cumpla con sus funciones.
- Supervisar que el personal de limpieza porte su gafete de identificación y su uniforme completo en buenas condiciones.
- Supervisar que el personal de limpieza mantenga un trato respetuoso con sus compañeros y con los empleados de "El Tribunal".
- Supervisar que el personal de limpieza abandone en forma correcta las instalaciones al término de su turno de labores.

# 8.- RELACIÓN CONTRACTUAL

El pago de salarios, retenciones, cuotas al IMSS o cualquiera por seguridad social del personal que prestará sus servicios y demás que deriven de la relación contractual, estará a cargo de "El prestador", en virtud de que será el único responsable como patrón de la relación laboral entre ella y todos los recursos humanos que utilice en la prestación de los servicios contratados.

"El Prestador" deberá acreditar que da cumplimiento a la norma oficial mexicana NOM-174-SCFI-2007 denominada "Prácticas Comerciales-Elementos de Información para la prestación de Servicios en General", presentando el contrato de adhesión debidamente registrado.



"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREAS CENTRALES"

# NÚMERO

LA-032000001-N64-2013

**PRESENCIAL** 

#### CALENDARIO DE ACTIVIDADES LIMPIEZA 2014

Enero										
D	L	М	М	J	٧	s				
			1	2	3	4				
5	6	7	8	9	10	11				
12	13	14	15	16	17	18				
19	20	21	22	23	24	25				
26	27	28	29	30	31	_				
			Mayo	,						

Febrero												
D	L M M J V S											
						1						
2	3	4	5	6	7	8						
9	10	11	12	13	14	15						
16	17	18	19	20	21	22						
23	24	25	26	27	28							
	9	2 3 9 10 16 17	D L M  2 3 4  9 10 11  16 17 18	D L M M 2 3 4 5 9 10 11 12 16 17 18 19	D L M M J  2 3 4 5 6  9 10 11 12 13  16 17 18 19 20	D L M M J V  2 3 4 5 6 7  9 10 11 12 13 14  16 17 18 19 20 21						

								l			
	Marzo										
	D	ш	М	М	j	v	s				
							1				
	2	3	4	5	6	7	8				
	9	10	11	12	13	14	15				
	16	17	18	19	20	21	22				
	23	24	25	26	27	28	29				
23	30	31						2			

	Abril										
D	L	М	М	J	٧	s					
		1	2	3	4	5					
6	7	8	9	10	11	12					
13	14	15	16	17	18	19					
20	21	22	23	24	25	26					
27	28	29	30								

Мауо											
D	L M M J V S										
				1	2	3					
4	5	6	7	8	9	10					
11	12	13	14	15	16	17					
18	19	20	21	22	23	24					
25	26	27	28	29	30	31					



Julio									
D	L	М	М	j.	v	s			
		1	2	3	4	5			
6	7	8	9	10	11	12			
13	14	15	16	17	18	19			
20	21	22	23	24	25	26			
27	28	29	30	31					

		P	lgost	0		
D	L	М	м	þ	v	s
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

—	Setiembre								
D	L	М	М	J	V	S			
	1	2	3	4	5	6			
7	8	9	10	11	12	13			
14	15	16	17	18	19	20			
21	22	23	24	25	26	27			
28	29	30							
							2		

		0	ctub	re		
D	ī	М	М	J	v	s
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	
	5 12 19	5 6 12 13 19 20	D L M 5 6 7 12 13 14 19 20 21	D L M M 1 5 6 7 8 12 13 14 15 19 20 21 22	5     6     7     8     9       12     13     14     15     16       19     20     21     22     23	D L M M J V 1 2 3 5 6 7 8 9 10 12 13 14 15 16 17 19 20 21 22 23 24

		Noviembre									
	D	L	М	М	J	v	s				
							1				
	2	3	4	5	6	7	8				
	9	10	11	12	13	14	15				
	16	17	18	19	20	21	22				
	23	24	25	26	27	28	29				
27	30										

_			Die	cieml	bre		
D		L	M	М	J	$\overline{\mathbf{v}}$	S
		1	2	3	4	5	6
	7	8	9	10	11	12	13
1	4	15	16	17	18	19	20
2:	1	22	23	24	25	26	27
2	8	29	30	31			

DIAS LABORABLES: 304

FIN DEL ANEXO\_\_\_\_\_